

# **ANEXO II**

## **Género y trabajo parlamentario: el caso de la Legislatura de Misiones.\***

María Elena Martín\*\*

### **Introducción**

A partir de la implementación de la Ley de Cupos, se registró en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones -así como en otras Legislaturas Provinciales y en el Congreso de la Nación- un continuo aumento de la representación femenina. Ahora bien, esa mayor presencia, ¿qué impacto produjo en el cuerpo legislativo?; ¿implicó un incremento en la representación de los intereses del colectivo femenino?; más aún, ¿se introdujeron nuevos temas en la agenda parlamentaria a partir de la entrada en vigor de las cuotas de género?

A estos interrogantes buscaremos responder a lo largo de este artículo, en el que examinaremos la diversidad de proyectos parlamentarios sancionados en el marco de la Legislatura misionera, durante el período 1983-2001. En términos metodológicos, se ha confeccionado una base de datos con la totalidad de los proyectos sancionados y se realizaron entrevistas semiestructuradas a legisladores que cumplieron funciones en el período estudiado. Para la base de datos se ha utilizado el siguiente criterio de ordenamiento:

1. Desde una perspectiva temporal, y considerando que una de las variables operativas es la de género, los proyectos se agruparon en dos etapas separadas por la sanción de la Ley de Cupos (1993). La primera abarcará desde el 10 de diciembre de 1983 hasta 9 de diciembre de 1993 y se denominará “precupo”, y la segunda se extenderá desde el 10 diciembre de 1993 hasta el 9 de diciembre de 2001 y se designará “postcupo”. Las fechas se corresponden con los períodos de los mandatos legislativos.
2. El corpus de proyectos analizados se constituyó únicamente con las iniciativas parlamentarias que obtuvieron sanción. Se excluyeron los proyectos con origen en el Poder Ejecutivo o en peticiones particulares, pues nuestro problema de estudio son l@s legislador@s y su producción parlamentaria.
3. Los proyectos fueron ordenados temáticamente a partir de los copetes que encabezan y resumen su contenido.
4. Se establecieron doce áreas temáticas, tomando como referencia los nombres de las comisiones actualmente vigentes en la legislatura. Si bien en el período examinado han variado la cantidad y los nombres de las comisiones, el objetivo planteado no es evaluar cuántos proyectos han salido de cada comisión, sino clasificar a los mismos según su materia de referencia.
5. Se relevaron los temas que aparecen con más frecuencia y se efectuó una desagregación en subtemas. En el caso de las leyes, a cada legislador/a se le

---

\* El presente artículo forma parte del Proyecto de Investigación “Parlamento y Género: 1983-2001”: Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM. Código 16H258. Resultados parciales del proyecto fueron presentados en el IX Congreso Argentino de Ciencia Política (Santa Fe, 19-22 de agosto de 2009) y enviados a las XII Jornadas Interescuelas - Departamentos de Historia (UNCOMA, 28-31 de octubre). Asimismo, el proyecto constituye el tema de la tesis de Doctorado en Ciencia Política de la autora. Una versión abreviada y parcial de este artículo fue aceptada para publicación en la Revista de la Universidad de Palermo, N° 2 (en prensa).

\*\* Lic. en Ciencia Política. Candidata a Doctora en Ciencia Política. Docente e investigadora Universidad Nacional de Misiones y Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas.

adjudicó el proyecto firmado por él/ella en carácter de autor principal. En las demás iniciativas parlamentarias no se introdujeron distinciones entre los firmantes. Por este motivo, se da el caso que el mismo proyecto aparezca repetido en la base de datos.

Atendiendo a los criterios explicitados, se mencionan a continuación los subtemas más repetidos en cada una de las doce áreas temáticas.<sup>2</sup>

1) Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración (AC), incluye temas tales como: donación de inmuebles para fines públicos; modificación de la Constitución; legislación política y de derechos humanos; legislación electoral; régimen municipal; convenios entre poderes o con otros países; legislación sobre aborígenes (principalmente donación de tierras); regulación de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (especialmente referidas al Mercosur).

2) Legislación General, Justicia y Comunicaciones (LGJC): abarca la creación o cambio de categoría de juzgados; la organización del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Judicial; cuestiones de seguridad (Policía); la sanción y reforma de los códigos provinciales y legislación civil y comercial; regulación de colegios profesionales y ONG; habilitación de medios de comunicación y reglamentación de espacios en los medios.

3) Reglamento, Poderes, Peticiones, Acuerdos y Homenajes (RAH): se vincula a cuestiones como el Reglamento de Cámara, homenajes a personajes públicos y acuerdos para la designación de jueces y senadores. En el último caso, la nominación de senadores correspondió hasta la reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incorpora la elección directa de éstos.

4) Presupuesto, Impuestos y Hacienda (PH): trata el presupuesto anual de la Administración Pública Provincial<sup>3</sup>, el presupuesto de cámara; cuestiones vinculadas a los bancos; deuda y contabilidad pública; regulación tributaria y la creación o supresión de cargos en la Administración Pública.

5) Obras y Servicios Públicos (OP): los más importantes son la construcción de viviendas (leyes de donación de inmuebles al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de barrios de viviendas); de rutas; y cuestiones de transporte y tránsito. También hay leyes relacionadas con la cuestión energética (construcción o regulación de represas, entre otras).

6) Comercio, Industria, Derecho de los Consumidores y Turismo (CICT): abarca regulaciones al comercio; regulación de los derechos de los consumidores; cuestiones del mercado interno y externo; aspectos aduaneros; construcción y protección de sitios turísticos; política de desarrollo y promoción turística; eventos vinculados al turismo y promoción de industrias.

7) Salud y Seguridad Social (SP): los proyectos se refieren a la creación de centros o salas de salud u hospitales; la implementación de campañas o programas de prevención de enfermedades y la reglamentación de actividades sanitarias.

---

<sup>2</sup> Las siglas de cada área temática que aquí se enuncian, se encontrarán al final de cada cuadro de análisis de los proyectos según el tema de referencia.

<sup>3</sup> En la base de datos, sin embargo, no se analiza ningún proyecto de presupuesto de la APP, puesto que éstos son siempre enviados por el Poder Ejecutivo.

8) Educación, Deporte y Cultura (EDC): es la categoría más numerosa y comprende: creación de escuelas; construcción de edificios para escuelas; estatuto y capacitación docente; regulación del funcionamiento de escuelas y jardines de infantes; preservación del patrimonio histórico; realización de eventos educativos o culturales; establecimiento de un sistema de bibliotecas; realización de fiestas tradicionales en los pueblos; declaraciones de interés a torneos o eventos deportivos; reconocimiento a deportistas y artistas; construcción de polideportivos u otras cuestiones vinculadas al deporte.

9) Género, Familia, Desarrollo Social y Discapacidad (GFDS): incluye cuestiones como la violencia; salud reproductiva u otros temas de salud femenina; medidas de acción positiva y otras materias relacionadas con los derechos; asuntos de familia, niñez, juventud y ancianidad y discapacidad.

10) Trabajo y Seguridad Social (TSS): proyectos sobre el Régimen de la Administración Pública; temas vinculados a adicionales y otros beneficios para los empleados; convenios colectivos de trabajo; cuestiones de jubilación o previsionales y otorgamiento de pensiones graciables u otras.

11) Asuntos Agrarios, Desarrollo Forestal y Cooperativas (AAC): planes de incentivos y regulación de la producción; fiestas y jornadas vinculadas a productos regionales; capacitación en áreas vinculadas a la producción; colonización de tierras fiscales y expropiación de tierras para relocalización de productores; regulación de cooperativas.

12) Recursos Naturales y Conservación del Medio Ambiente (RNMA): contiene proyectos vinculados al cuidado de especies; medidas de protección del ambiente y establecimiento de áreas protegidas.

Resta mencionar como parte del encuadre metodológico, la realización de entrevistas semiestructuradas a legisladores que cumplieron funciones en el período estudiado, La sistematización de los datos cuantitativos así como la información obtenida a partir de las entrevistas, nos permitió avanzar en algunas hipótesis sobre el quehacer parlamentario, desde una perspectiva de género.

### ***El análisis de los proyectos: la ley como producción sustantiva del/a legislador/a***

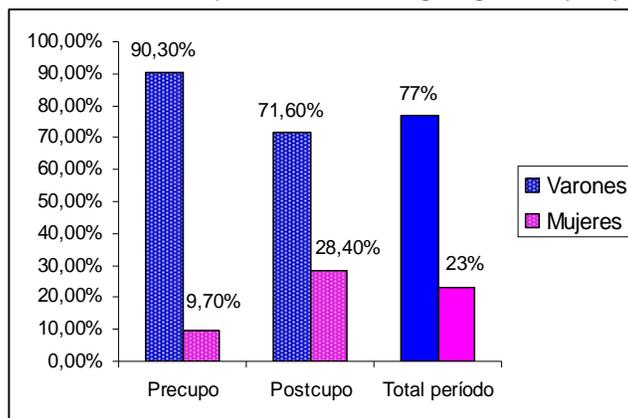
L@s legislador@s que cumplieron funciones en la Cámara de Representantes de Misiones, durante el período que nos ocupa -1983 y 2001- produjeron un total de 6.199 proyectos de leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. En relación con la variable género, los proyectos se distribuyeron de la siguiente manera: las 37 legisladoras elaboraron 1.452 iniciativas y los 124 representantes del sexo masculino confeccionaron los 4.747 proyectos restantes.

En el análisis de la distribución de estos proyectos por períodos (Gráfico 1), se observa que la producción parlamentaria está relacionada con el número de bancas ocupadas por varones y mujeres. Así, en el período precupo de las 1.663 iniciativas registradas, 1.501 (90%) correspondieron a los 79 integrantes masculinos y 162 a las 12 de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos la producción de proyectos promedio por legislad@r, las diferencias no son sustantivas, pues mientras los primeros tuvieron una media de 19 proyectos, las segundas se ubicaron en 13,5.

En el período postcupo se sancionaron 4.536 iniciativas, 3.246 pertenecientes a los 53 varones y 1.290 a las 26 mujeres. Tanto diputados como diputadas incrementan

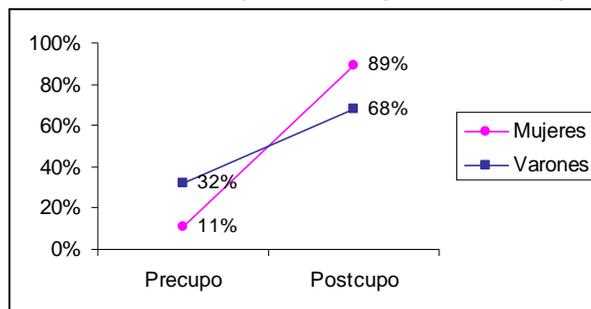
su productividad en esta etapa a 61 y 48 proyectos respectivamente por representante. El aumento significativo del número de legisladoras<sup>4</sup> se corresponde con un crecimiento en su producción parlamentaria. En este sentido, otro dato significativo consiste en que durante esta etapa, el colectivo femenino es autor de casi el 30% de la producción legislativa global de la Cámara, a diferencia del 10% de la etapa anterior.

Gráfico 1: Producción parlamentaria según género por período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico 2: Evolución de la producción parlamentaria por género



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

El gráfico 2 muestra la evolución de la producción parlamentaria por etapas y en términos de género. Como se observa, el 89% de la producción femenina se ubicó en el período posterior al cupo. El aumento significativo del número de mujeres y la conformación de un núcleo genérico dentro de sus propios bloques partidarios, parecen ser razones que contribuyen a explicar el impulso de una mayor cantidad de iniciativas legislativas.

*En la segunda etapa fue más fácil, **con más mujeres fue más fácil** [...] la compañía de más mujeres **te fortalecía** [...] La mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas y además, contribuciones desde lo cotidiano.<sup>5</sup>*

<sup>4</sup> Se pasa de una legisladora cada 8 legisladores en el período precupo a una cada 3,3 legisladores en el período postcupo.

<sup>5</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

*Me parece que **la mayor cantidad también nos respalda y nos da fuerza.** Muchas veces la mujer puede tener el mayor compromiso y la mayor ganas de hacer cosas, pero una golondrina no hace verano, sola no puede. **Cuando había pocas no podían hacer frente a lo que es “el poder”.***<sup>6</sup>

En otros términos, la “política de la presencia” (Philips, 1995) que se impone con la cuota de género no sólo permitió garantizar un umbral de representación a las mujeres, sino que posibilitó fortificar la labor de las mujeres dentro de la Cámara. También se registran evidencias que permiten suponer que esta *presencia* garantizó un piso de “autoestima colectiva”, a partir del cual fue posible desplegar nuevas estrategias, negociar, pactar y en suma, incrementar la actividad legislativa.

Las referencias globales, expuestas a lo largo de este apartado, nos permiten tener una primera aproximación acerca del trabajo que desarrollan las y los diputados como resultado de su accionar legislativo. En el siguiente párrafo centraremos el análisis en las leyes sancionadas durante el período estudiado, atendiendo a que constituye el exponente de mayor jerarquía normativa y resultado de la función sustantiva del legislador/a en tanto representante.

En el período analizado se produjeron 866 leyes, 441 en la primera etapa y 425 en la segunda; 110 normas fueron autoría de legisladoras mujeres y 756 de sus pares varones (gráfico 3). Es decir, las mujeres elaboraron el 13% de las leyes en el período 1983-2001, 63% de las cuales fueron elaboradas en la etapa postcupo. En cambio, para los hombres, que elaboraron el 87% de las leyes en todo el período, la distribución fue inversa: su mayor producción de normas con rango de ley fue realizada en la primera etapa. Los datos presentados, ubican a los varones como productores principales de las leyes. Al mismo tiempo, dan cuenta del impacto positivo de la cuota, porque a partir de su introducción se registra una mayor cantidad de iniciativas de leyes de las diputadas.

En nuestro análisis observamos que la aplicación de la Ley de Cupo se realizó con un criterio “minimalista” y no fue suficiente para modificar la asimetría en la distribución del poder entre los sexos. Tampoco se ha modificado la percepción de jerarquía genérica; los legisladores varones aún consideran que la actividad femenina en la Cámara es de “segundo orden” o de menor importancia que la propia.

En palabras de un legislador: “**Hay en realidad diferencia** [de género] *pues por más que hablemos del cupo, y hay mayor cantidad de mujeres, a mi criterio objetivo, siempre tuvieron preeminencia los varones en los proyectos de ley. No sé por qué razón...*”<sup>7</sup>

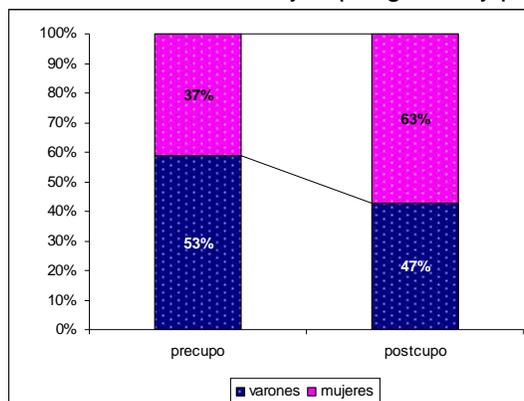
Estas *razones*, que el legislador no puede definir, no son otras que el sistema de sexo-género, que singulariza la forma de derecho político que los varones ejercen en virtud de ser tales. Más aún, en el parlamento, un espacio político por excelencia, han reproducido relaciones de género jerarquizadas y se han reservado la administración privilegiada de los recursos de poder y autoridad.

---

<sup>6</sup> Entrevista realizada por la autora a Mercedes Oviedo (17/12/08).

<sup>7</sup> Entrevista realizada por la autora a José Freaza (1º/12/08).

Gráfico 3: Elaboración de leyes por género y período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

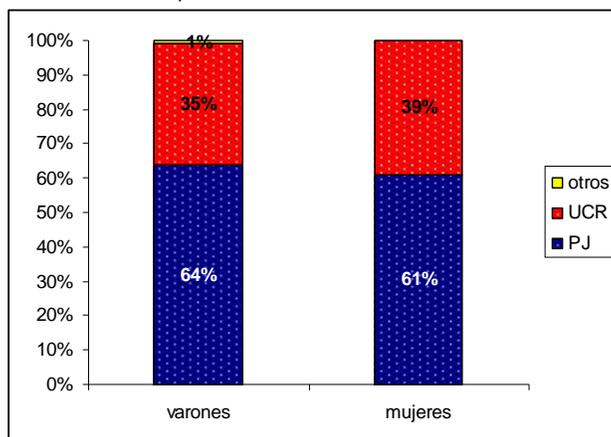
El vínculo autores-origen partidario, es otro aspecto en el análisis de la producción de leyes. El partido Justicialista, que estuvo más tiempo en el poder, ha logrado llevar a ratificación una mayor cantidad de leyes.

En términos de una legisladora del radicalismo, esto es así porque *“responde a una sociedad que no está acostumbrada a debatir las buenas ideas, vengan de quien vengan [...] y por ello, los proyectos presentados por la oposición muy pocos son aprobados”*<sup>8</sup>.

Desde nuestra perspectiva, la explicación de esta situación hay que buscarla en un sistema político en el cual la división de poderes está desdibujada. La debilidad del poder legislativo se acentúa cuando existe una hegemonía del partido que ocupa el gobierno y simultáneamente controla este poder. En este marco, el manejo de la presidencia tanto de la Cámara como de las comisiones, actúa como elemento gravitante para conseguir la aprobación de los proyectos, y es difícil para las minorías conseguir plasmar los suyos. En el gráfico 4 puede observarse que tanto los varones como las mujeres del Peronismo tienen una mayor proporción de leyes sancionadas en relación con sus pares radicales; en síntesis, la condición de “minoría” es una dificultad para imponer proyectos legislativos, que no se correlaciona con el género.

<sup>8</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

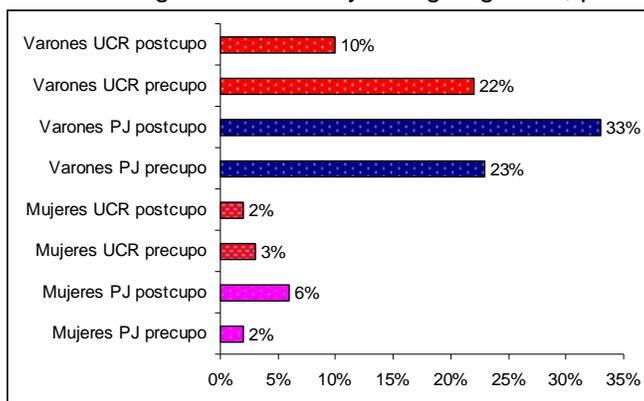
Gráfico 4: Distribución de las Leyes según género y partido de procedencia 1983-2001 (tomando cada género como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

En el gráfico 5, que distribuye la producción de leyes en relación con las variables género, partido y momento de sanción, es posible observar que en la etapa precupo hubo un número similar de leyes producidas por cada partido, un 25% de normas cada uno. La explicación estaría en que durante esa etapa no existieron grandes diferencias en los tiempos en que cada fuerza ejerció la mayoría, seis años de predominio radical y cuatro de preponderancia peronista. En la etapa postcupo siempre hubo mayoría justicialista; consecuentemente, se presenta una fuerte hegemonía de ese partido en la sanción de leyes, que en su mayor número, provenían de los legisladores varones.

Gráfico 5: Distribución global de las Leyes según género, partido y período



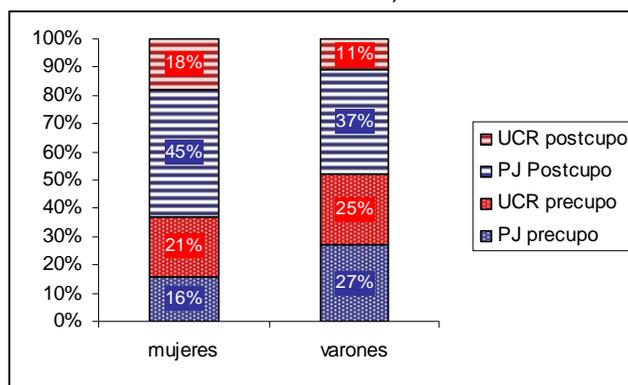
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

No se comprueban diferencias sustanciales entre ambos partidos en lo referente al ejercicio del poder. A pesar de lo que señalan los ex -legisladores de extracción radical, cada uno en su momento hegemónico logró imponer su primacía y los proyectos aprobados correspondieron principalmente al bloque mayoritario de turno.

En el gráfico 6, al desagregar los datos por género, se observa una diferencia entre ambos partidos. Mientras las mujeres justicialistas tienen su mayor producción en la etapa postcupo (45%), las radicales mantienen una producción más estable (21% en

la primera etapa y 18% en la segunda). Los varones justicialistas aumentan su producción en la segunda etapa, aunque de manera menos acentuada que las mujeres de la misma fuerza política; los varones radicales, en cambio, disminuyen sostenidamente su producción en la etapa postcupo, en mayor proporción que sus correligionarias.

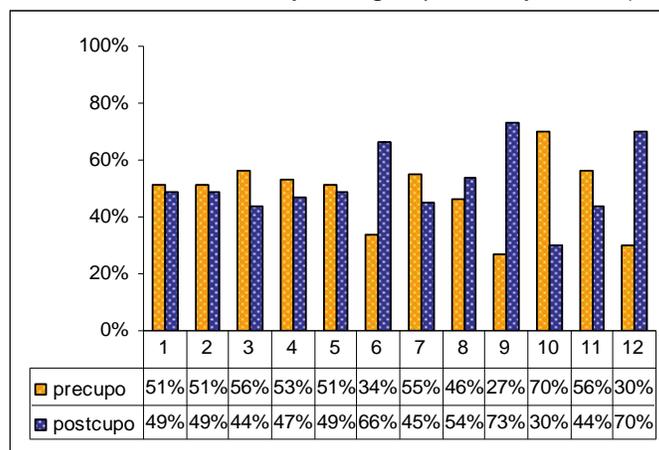
Gráfico 6: Distribución de las Leyes por género, partido y período (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Además del abordaje de las leyes desde el punto de vista de su origen genérico o partidario de sus autores, el nudo más significativo a dilucidar se encuentra en las materias acerca de las cuales se legisla en el Parlamento.

Gráfico 7: Distribución de las leyes según período y tema<sup>9</sup> (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Comparando los períodos pre y postcupo (gráfico 7), se observa que en la primera etapa se registra un mayor número de proyectos referidos al *régimen del trabajo*; le

<sup>9</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

siguen en frecuencia los vinculados a *salud; desarrollo agropecuario y forestal y reglamento*. Posteriormente al cupo, aumentan considerablemente tres tipos de proyectos: los relacionados con temas de *género y desarrollo social*, los que se refieren a *recursos naturales y medio ambiente* y los ligados a *turismo, comercio e industria*. En los temas restantes, el número de proyectos no varía de una etapa a otra.

El examen de los temas de los proyectos, a partir del origen partidario de sus autores (gráfico 8) muestra que:

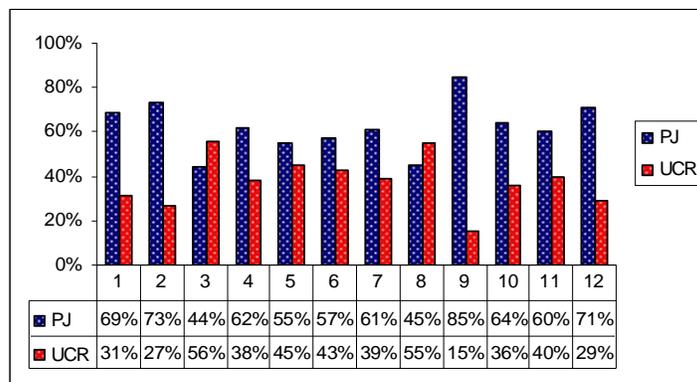
- a) Dentro del bloque radical, se registran dos áreas de preocupación principal: *educación y cultura* y *reglamento*. Lejos de ser una cuestión casual, estos temas se inscriben en la tradición política de ese partido, cuyo interés por lo institucional, por un lado, y por la educación, por el otro, han formado parte de su propia génesis.
- b) Desde el Justicialismo se exhibe una inclinación marcada por las cuestiones de *género y desarrollo social* así como por el *régimen de trabajo*. La preferencia por estos temas también debe rastrearse en su propio origen: en el rol privilegiado que este partido ha otorgado al movimiento obrero organizado y a la rama femenina.

Sin embargo, estas inquietudes no han permanecido invariables durante el período analizado. Cada partido ha puesto énfasis en diversos contenidos según las etapas en las que hemos dividido el estudio (gráfico 9). Mientras en la primera fase, las cuestiones de género y medioambientales apenas formaban parte de la agenda parlamentaria, en la segunda ambas van a ser instaladas de la mano de las legisladoras y legisladores justicialistas. El radicalismo, tanto en el período precupo como en el postcupo, se mostrará persistente en su foco sobre los asuntos reglamentarios y educativos. En las otras áreas temáticas, como presupuesto, obras públicas, asuntos constitucionales y legislación general, el número de leyes está más ligado a quién ejerce la mayoría en una y otra etapa.

Gráfico 8: Distribución de las leyes según partido y tema<sup>10</sup> (1983-2001)

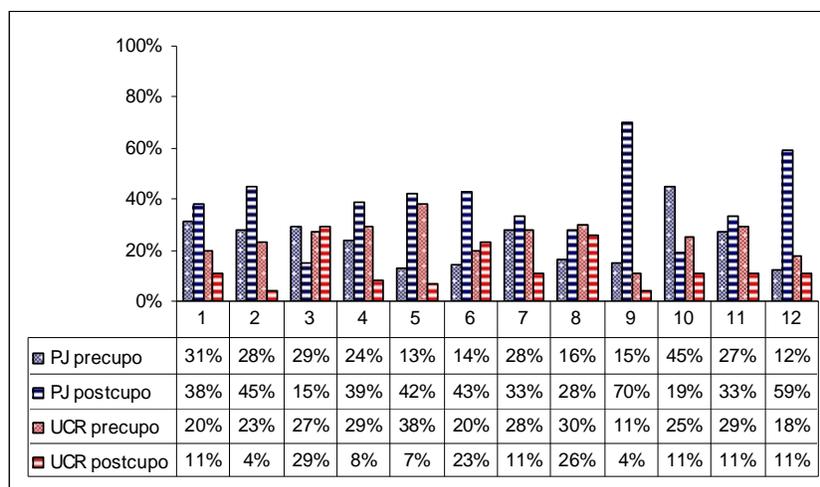
---

<sup>10</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio,



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico 9: Distribución de las leyes según partido, período y tema <sup>10</sup> (1983-2001)

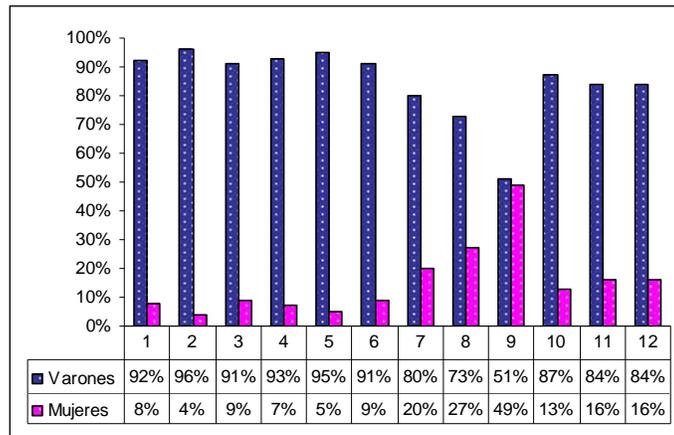


Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico 10: Distribución global de las leyes según género y tema <sup>11</sup> (1983-2001) <sup>12</sup>

Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

<sup>11</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio,



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

El análisis de la producción parlamentaria en clave de género -como se observa en el gráfico 10- muestra que las mujeres se centralizan en temas de *género y asuntos de índole social*. En este sentido, sus temas son coincidentes con una presencia concentrada, a lo largo de todo el período, en aquellas comisiones que tratan estas cuestiones<sup>13</sup>. En otros términos, el trabajo parlamentario de las diputadas queda asociado a los roles que las mujeres desempeñan en el ámbito privado. Su labor legislativa proyecta en la esfera pública -más que los roles- los estereotipos de género. Respecto de esta cuestión, los legisladores varones afirman que “*hay una leve tendencia de la mujer a ocuparse de temas sociales*”, naturalizando la dedicación de las mujeres a esos temas como si tan sólo fuera una cuestión de gustos o preferencias.

*Sí, hay como alguna especialización. Pero creo que no se puede decir así, es un poco arbitrario, **podría haber una tendencia**; los temas institucionales, las cuestiones legales, constitucionales suelen ser en alguna medida un poco más patrimonio del hombre, como **la cuestión social, la educación, puede ser un poco más cuestión de la mujer**, pero tampoco es taxativo. No sería una opinión certera decir que las mujeres se dedican a esto y no a otra cosa.*<sup>14</sup>

Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

<sup>12</sup> Es pertinente aclarar que en la categoría que agrupa a los proyectos de género y asuntos sociales (9), los proyectos de los varones están vinculados a cuestiones de desarrollo social, familia, ancianidad y discapacidad, en tanto los de las mujeres se relacionan con cuestiones de derechos e introducen cuestiones relativas a una agenda propia de *mujeres*, como la ley de padres alimentantes morosos, la de acoso sexual en el trabajo, el régimen especial de asistencia en el sistema educativo para alumnas en estado de gravidez o la ley de prevención de anemias en el embarazo. Todas estas leyes se gestaron en el período posterior al cupo. Sin embargo, la ley de cupo fue impulsada por un acuerdo del conjunto de los diputados, pero figura como autor un varón (Diputado Julio Ifrán); también la ley de violencia es de autoría masculina (Diputado Sandoval).

<sup>13</sup> Como ya se expuso en el Capítulo 4.

<sup>14</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

“En general las mujeres **se volcaban más por lo social**”<sup>15</sup>.

Sin embargo, una observación atenta permite advertir que detrás de la atribución de determinadas características al género se esconde la creencia en una esencia femenina ahistórica e inmutable. Desde nuestra perspectiva, las relaciones de género son construcciones históricas inscriptas en distintos marcos culturales y, por ende, modificables. En este sentido, las explicaciones respecto de la dedicación a los temas sociales como algo “natural”, deben buscarse en las posiciones de poder construidas en función de la diferencia sexual.

Tabla 1: Orden de prioridad temática de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley sancionados (diferenciados por períodos y género)<sup>16</sup>

Temas	Nº prioridad Mujeres		Nº prioridad Varones	
	precupo	postcupo	precupo	postcupo
Asuntos Constitucionales	2	2	1	1
Legislación General, Justicia y Comunicaciones	9	5	2	2
Reglamento	8	12	8	9
Presupuesto y Hacienda	11	4	4	4
Obras Públicas	10	11	7	7
Comercio, Industria y Turismo	12	9	9	8
Salud Pública	5	8	10	10
Educación, Cultura y Deporte	1	1	3	3
Género, Familia y Desarrollo Social	7	3	12	12
Trabajo y Seguridad Social	6	10	6	11
Desarrollo Foresta, Agropecuario y Cooperativas	4	7	5	6
Recursos Naturales y Medio Ambiente	3	6	11	5

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 1, las 110 leyes producidas por las legisladoras, dan cuenta del siguiente orden de prioridades:

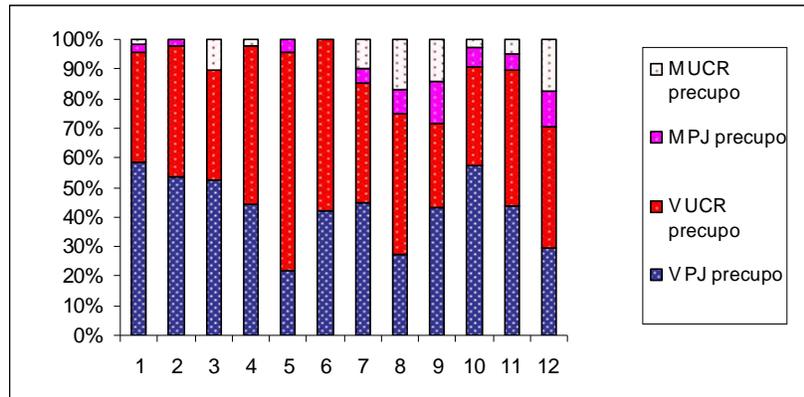
- El eje *educación, cultura y deporte* constituye la primer área de preocupación tanto la etapa precupo como en la posterior al cupo. Los proyectos de *asuntos constitucionales*, se ubican en segundo término en ambas etapas.
- El tercer lugar lo ocupan los temas *mediambientales* en la primera etapa, y en la segunda, los temas *sociales y género*.
- En el orden número cuatro, figuran los tópicos de *desarrollo agropecuario, forestal y cooperativo* durante la etapa precupo y los de *presupuesto* en la postcupo.

Por su parte, las 756 leyes producidas por los legisladores varones mantuvieron en ambos períodos el siguiente orden de prioridades: *asuntos constitucionales; legislación general y justicia; educación, cultura y deporte y presupuesto*. A partir del quinto lugar, se verifican cambios de una etapa a otra.

<sup>15</sup> Entrevista realizada por la autora a César Humada (10/12/08).

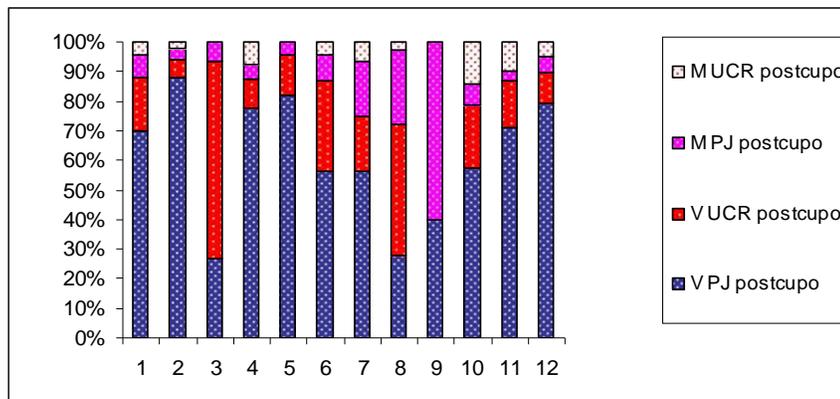
<sup>16</sup> La tabla 16 señala el orden de prioridades según el cual han legislado las y los legisladores, de acuerdo con la cantidad numérica de proyectos sancionados de cada área temática.

Gráfico 11: Distribución de los temas<sup>17</sup> de las leyes según género y partido en el período precupo (tomando cada tema como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico 12: Distribución de los temas<sup>17</sup> de las leyes según género y partido en el período postcupo (tomando cada tema como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Cuando situamos la mirada en las diferencias de temas por partido y género (gráfico 11), en la etapa precupo se registra:

- a) Los temas que más interesan a los varones peronistas se ordenan de la siguiente manera: *asuntos constitucionales; trabajo; legislación general; reglamento y salud.*
- b) Para los varones radicales, los temas de interés en orden prioritario son: *obras públicas; comercio, industria y turismo; presupuesto; educación y asuntos agropecuarios.*

<sup>17</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

- c) A las mujeres peronistas les interesa: *asuntos sociales y género; medio ambiente; educación; trabajo y asuntos agropecuarios.*
- d) Las mujeres radicales se focalizan en mayor medida en: *educación; medio ambiente; asuntos sociales y género; reglamento y salud.*

En esta etapa los varones de uno y otro partido se interesan por temas distintos. Esto podría permitirnos suponer que no se observan -por parte de los varones- una agenda genérica-masculina.

En el caso de las mujeres se observa un núcleo de temas coincidentes compuesto por *educación, asuntos sociales y medio ambiente*; significativamente, temas relacionados con el cuidado. Las diferencias se vinculan con las tradiciones partidarias a las que ya hemos hecho referencia. En relación con las legisladoras radicales habría que señalar que en coincidencia con el estudio de Archenti y Gómez (1994b) sobre la Cámara de Diputados de la Nación, también en la provincia, las diputadas radicales tienen un número significativo de proyectos referidos a temas de educación y asuntos institucionales.

En la etapa postcupo (cuadro N° 12) los temas y prioridades se ordenan de la siguiente manera:

- a) Los varones peronistas se centran en los temas que siguen: *legislación general; obra pública; medio ambiente; presupuesto y asuntos agropecuarios, forestales y cooperativos.*
- b) Los varones radicales concentran su foco de interés en: *reglamento; educación; turismo, comercio e industria; trabajo y salud.*
- c) Para las mujeres peronistas su eje de atención se orienta a: *asuntos sociales y género; educación; salud; turismo, comercio e industria y asuntos constitucionales.*
- d) Las mujeres radicales se interesan por: *trabajo; asuntos agropecuarios; presupuesto; turismo, comercio e industria y salud.*

En esta etapa los varones de uno y otro partido mantienen las agendas parlamentarias diferentes. En las mujeres se observa una ampliación de la agenda parlamentaria. Estos datos son asimismo corroborados por los testimonios de I@s entrevistad@s.

*Te aseguro que **las mujeres están capacitadas y están trabajando en todos los temas, en todas las áreas.** No hay diferencia en las agendas. Ni en aquellas que como yo se iniciaron en temas como asuntos sociales, educación, niñez, la familia, **las mujeres, fuimos empapándonos de lo demás porque si no, no sos un legislador completo.***<sup>18</sup>

***Al principio creo que había diferencia en los temas.** En general las mujeres se volcaban más por lo social; **luego, con la profesionalización, tanto del hombre como de la mujer, hay opiniones valaderas en todas partes.***<sup>19</sup>

En el caso particular de las radicales, en la etapa postcupo, se registra un “abandono” de los temas ligados a su tradición partidaria: educación y asuntos

<sup>18</sup> Entrevista realizada por la autora a Mabel G. de Marelli (3/12/08).

<sup>19</sup> Entrevista realizada por la autora a César Humada (10/12/08).

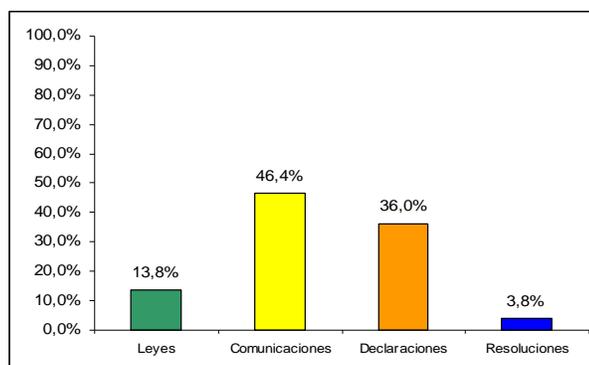
reglamentarios. Asimismo, si bien antes del cupo éstas legislaron sobre cuestiones de desarrollo social, ni antes ni después del cupo, las cuestiones de género han formado parte de sus temas de interés. Esta es una diferencia sustantiva con sus pares del justicialismo; quienes, en ambas etapas, concentran el mayor número de proyectos legislativos en las áreas de *género y asuntos sociales* y también en *educación*.

En síntesis, pareciera haber por un lado temas (tales como *obra pública y presupuesto*) que dependen de quién ostenta la mayoría parlamentaria y otros (*reglamento* para el Radicalismo y *asuntos sociales y género* para el Peronismo) en los cuales se registra una preocupación ligada a las tradiciones de los partidos. A su vez, *legislación general y obra pública* tienen una hegemonía masculina.

### **Los proyectos de resoluciones, comunicaciones y declaraciones**

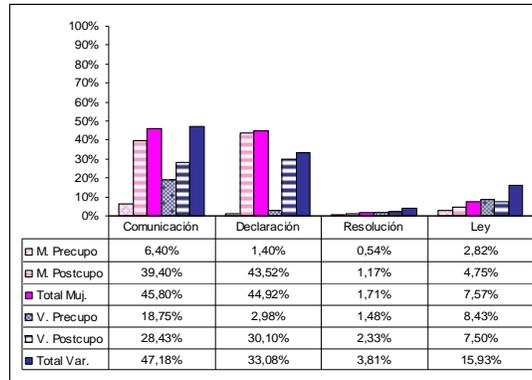
Los proyectos de ley no son los únicos que se tramitan en la Cámara. Más aún, los cuadros que siguen revelan que la mayor parte de la actividad de los integrantes del Poder Legislativo se concentra en la elaboración de otros tipos de proyecto, especialmente los de comunicación y declaración. Efectivamente en el gráfico 13, se constata la distribución de la labor parlamentaria por tipo de proyecto.

Gráfico 13: Distribución porcentual de los tipos de proyecto (1983-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Gráfico 14: Distribución de los tipos de proyecto por período y género (tomado cada género como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Al desagregar por tipo de proyecto según género y período de sanción (gráfico 14), se observa que:

a) En el período postcupo las mujeres desarrollan la mayor cantidad de proyectos parlamentarios (89%), como ya habíamos manifestado al inicio del capítulo. Los tipos de proyecto que más aumentaron fueron los de declaración, ya que casi su totalidad se produce en la etapa postcupo, y los de comunicación, los cuales se incrementan seis veces en número respecto de la primera etapa. Del total de su producción legislativa, sólo un 7,57% está conformado por leyes. Si bien constituyen un porcentaje exiguo de su producción, se incrementan en la etapa postcupo.

b) Los varones también aumentan su producción parlamentaria en la etapa postcupo. Las declaraciones constituyen el tipo de proyecto que más se incrementa: el número de proyectos es diez veces mayor que en el período anterior. De la totalidad de su producción, el 16% está compuesto por leyes. A diferencia de las legisladoras, el mayor número de éstas, son producidas en el período precupo.

En suma, el aumento de producción parlamentaria en la segunda etapa, se debe a las iniciativas de declaración y comunicación. Por lo tanto, entre el 84% y el 92%, según el género, corresponde a proyectos que no forman parte de la función sustantiva del legislador/a. Asimismo, aunque entre las mujeres se registra una mayor cantidad de leyes en esa etapa, la producción agrupada de ambos géneros, da cuenta de una disminución en la elaboración de leyes en el período postcupo.

Un conjunto de factores explican el peso distinto de los proyectos de ley en cada período estudiado. La necesidad de reforzar el andamiaje institucional provincial - luego de varios años de gobierno de facto-, las características que adoptó la práctica política durante los años 90, sumado al perfil propio de las y los diputados en una y otra época, constituyen algunas de las circunstancias que tienen incidencia en el tipo de producción parlamentaria. Los testimonios dan cuenta de ello.

*Las causas de por qué en la primera etapa hay mayor producción de leyes **tenemos que rastrear profundamente en nuestra historia institucional de Misiones**. Con la provincialización en 1953 comenzamos con la primera Cámara en 1955, que sólo pudo dictar 13 leyes porque vino el golpe de Estado. Luego se reanuda en el 58, y el golpe, y así sucesivamente. Llegamos a 1983 con el orden democrático que ojalá no se interrumpa más... Y **habían quedado una serie de cosas para reparar, había leyes que debían ser dictadas antes y no lo fueron, o leyes que fueron***

**dictadas defectuosamente** [...] Había urgencias como los códigos laboral, comercial, etc., que ocuparon esa etapa, leyes profundas...<sup>20</sup>.

**“Teníamos que construir una nueva democracia, una nueva república, una nueva provincia”**<sup>21</sup>

**“Cuando se restaura un proceso democrático, luego de uno militar, hay mayor cantidad de leyes que hay que dictar, se tiene que volver a rehacer la mecánica del Estado. Después que transcurre la democracia, lo que hay que hacer es aplicarlas, no hacer leyes por cualquier cosa. Luego cada legislador irá encontrando nichos vacíos que necesiten de legislación; pero la principal tarea se da a principios de la restauración democrática.**<sup>22</sup>

Es muy evidente la diferencia [entre ambos períodos] porque en los primeros años de democracia había mucho más actividad parlamentaria<sup>23</sup> y más sentido a la independencia de los poderes. **A mi criterio las dos etapas están bien definidas: la primera con mucho debate, con discusiones hasta las 4, 5 de la mañana y se amanecía para una ley, donde muchas de esas discusiones eran para marcar diferencias políticas entre un proyecto y otro, pero en realidad contribuía a mejorar mucho las leyes; y la segunda, está vinculada al hegemonismo.** En Argentina el presidencialismo siempre tuvo una impronta muy fuerte de la figura presidencial, y a nivel provincial, del gobernador. A medida que fueron avanzando gobiernos con pretensiones hegemónicas, que no permitían el debate, fue bajando la calidad del debate, y cuando no se discute, no se debate, se pierde la práctica. **Esta etapa de desprestigio del legislativo comienza a principios de los 90, y tuvo mucho que ver con el relajamiento del sistema republicano.**<sup>24</sup>

**Creo que la década del 80, la esperanza de construir la democracia estaba latente en la clase política.** En los 80 las cosas eran malas o buenas, blanco o negro. La década del 90 es gris, se van perdiendo valores, es una permanente caída de valores... Y la respuesta se dio en los candidatos, quienes no buscaban el menor esfuerzo. **Preocuparse por construir leyes, preocuparse por saber cuáles son las cuestiones importantes para la provincia, hablar con los actores económicos y sociales, es todo un trabajo.** Hay que ir, hay que estar, yo nunca viajé tanto como en la década del 80. En los 90 iba sola con mi auto, pero ya no iba la comisión.<sup>25</sup>

Por último, otras razones son:

También influye que **había buenos legisladores en ese tiempo** [1ª etapa] de uno y otro bando, preocupados por el afianzamiento de la democracia.<sup>26</sup>

**Los diputados de esa época venían con muchas ganas, muchas ínfulas, con mucha decisión de construir algo nuevo, después de sufrir un**

<sup>20</sup> Entrevista realizada por la autora a José C. Freaza (1º/12/08).

<sup>21</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

<sup>22</sup> Entrevista realizada por la autora a César Humada (10/12/08).

<sup>23</sup> En este testimonio -a Raúl Solmoirago- cuando se refiere a la actividad parlamentaria, es probable que se refiera sólo a la producción de leyes.

<sup>24</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

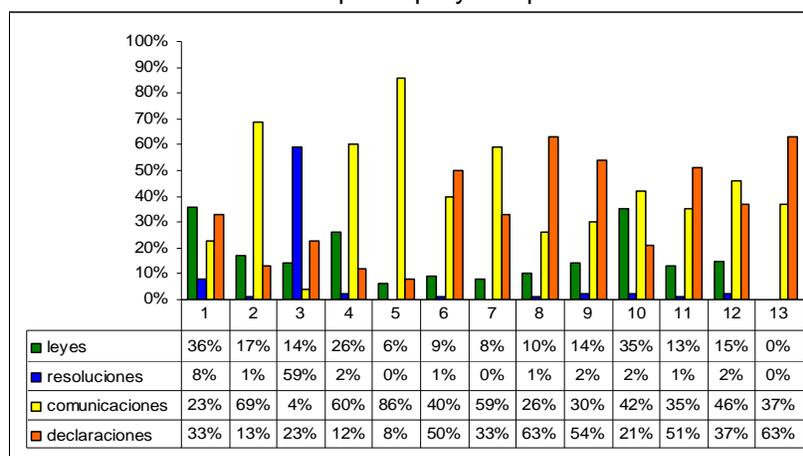
<sup>25</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

<sup>26</sup> Entrevista realizada por la autora a José C. Freaza (1/12/08).

*período bastante largo de interrupción del sistema democrático. Después probablemente hubo un cierto relajamiento...*<sup>27</sup>

En virtud del volumen que los proyectos de declaración, resolución y comunicación ocupan en la producción parlamentaria, se hace necesario conocer con más detalle en qué consisten y de qué tratan. En el gráfico que sigue se observa la distribución de cada tipo de iniciativa por área temática.

Gráfico 15: Tipo de proyecto por tema<sup>28</sup>



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

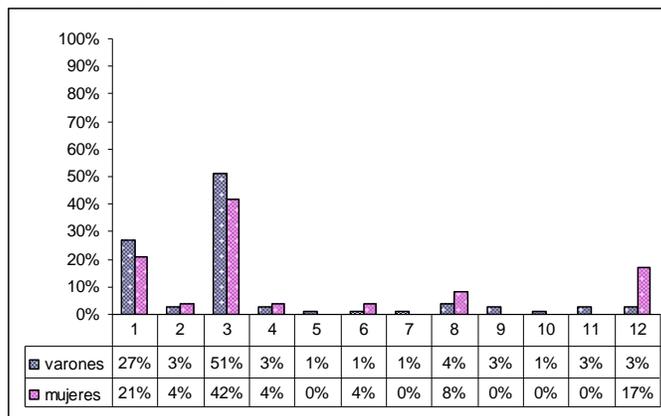
En primer término, encontramos que existe una correspondencia entre temas y tipos de proyectos. Así por ejemplo, las *leyes* predominan en las cuestiones de asuntos constitucionales, trabajo y presupuesto; las *resoluciones* se vinculan con cuestiones reglamentarias y organizativas. En tanto, las *declaraciones* están orientadas especialmente a proclamar de interés provincial eventos deportivos y culturales y expresar declaraciones de principios. Finalmente, las *comunicaciones* sirven para requerir informes al Poder Ejecutivo acerca de la instrumentación de determinadas políticas públicas y para solicitarle a éste que realice determinadas obras, consideradas relevantes por el legislador.

En segundo lugar, en los cuadros 16 a 18 se observa la distribución de cada tipo de proyecto a partir de la variable género. Comenzamos por las resoluciones (gráfico 16), que son las iniciativas menos frecuentes, pues se registran 206 en todo el período, es decir, conforman sólo el 3,8% de la producción parlamentaria. En este plano, no se evidencian diferencias significativas en los temas de preocupaciones de varones y mujeres, pues la mayor cantidad de proyectos de ambos se registra en las categorías de reglamento y asuntos constitucionales, pero las mujeres además incorporan iniciativas vinculadas a recursos naturales y medio ambiente, educación y comercio, industria y turismo.

<sup>27</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

<sup>28</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

Gráfico 16: Distribución de las resoluciones por tema<sup>29</sup> y género (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Para algun@s legislador@s, los proyectos de resoluciones deberían ocupar un mayor espacio en la producción parlamentaria porque atañen a cuestiones internas de la Cámara, vinculadas con las metas comunes que todo cuerpo legislativo posee en tanto tal. Su escasa producción daría cuenta de la limitada implicación de los representantes con los objetivos institucionales.

*La mayoría de los legisladores siente que está ahí como prestado, no importa cómo gestiona, no importa si aumenta el número de empleados, total está ahí por cuatro años y se va... todo es temporario, es decir, **nadie piensa en la Legislatura como una organización***<sup>30</sup>

Dicho de otro modo, los objetivos de una institución se alcanzan cuando sus integrantes se involucran en ellos; en tanto el parlamento constituye el ámbito de representación de la ciudadanía, cabría esperar que sus miembros lleven adelante sus funciones y cumplan con sus propuestas partidarias, sin perder de vista cuestiones concernientes al funcionamiento organizativo de la Cámara.

En lo que se refiere a las declaraciones, conforman el 36% de los proyectos de la Cámara. En el gráfico 17 se observa su distribución por género: los proyectos de las mujeres se refieren a eventos culturales, de capacitación o deportivos y también a temas de género. Los proyectos de los varones en un número significativo corresponden a temas de educación, cultura o deporte; aunque incorporan, en mayor proporción que las mujeres, cuestiones vinculadas con la producción (asuntos agrarios, forestales y comercio, industria y turismo).

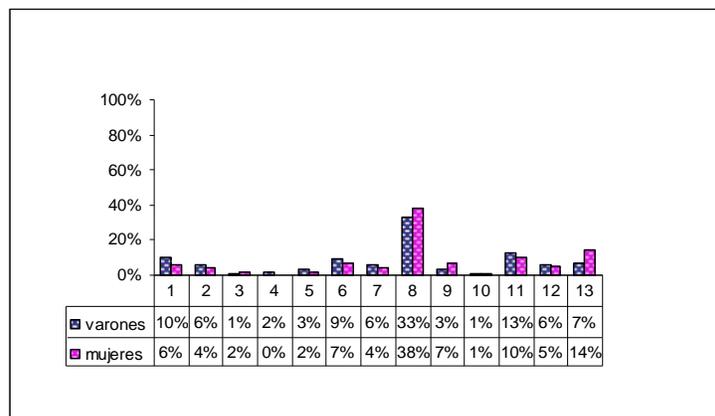
Gráfico 17: Distribución de las declaraciones por tema<sup>31</sup> y género

<sup>29</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

<sup>30</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

<sup>31</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y

(cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Por otra parte, registramos una diversidad de temas, que no formaban parte de la agenda parlamentaria clásica organizada en las doce áreas temáticas que tomamos como referencia. Para nuestro análisis hemos agrupado esos temas en una nueva categoría, la de “Otros”<sup>32</sup>. En este punto interesa señalar dos consideraciones: a) se nota la incorporación de cuestiones novedosas en el ámbito legislativo; b) esta innovación temática entra de la mano de las mujeres. La identificación de éstas con la función de representación como parte sustantiva de su tarea como legisladora, facilita su actuación como transmisoras de nuevas demandas de la sociedad. Así, definen como parte de sus funciones, la responsabilidad de acercarles a la ciudadanía, bienes y servicios no fácilmente accesibles.

*...el rol del legislador o legisladora debe ser abocarse realmente a escuchar al pueblo.*<sup>33</sup>

*...la mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas desde lo cotidiano. Entonces impulsaban proyectos de comunicaciones, que por ahí no tienen mucho alcance, pero ellas lo hacían por su comunidad.*<sup>34</sup>

***Un legislador que sólo se dedica a hacer leyes, se olvida de la gente y entonces no humaniza los proyectos que presenta. O sea que hay que tener un contacto permanente, por eso hay que conocer en el lugar la problemática de cada región. Una de las funciones que cumple el legislador es la de gestor.***<sup>35</sup>

En consiguiente, su mayor contacto directo con la población, posibilita la canalización, a través de proyectos de declaración o comunicación, de cuestiones que necesitan ser expresadas en el ámbito público. Justamente, los proyectos de

---

Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

<sup>32</sup> Esta categoría incluye: cuestiones vinculadas con la investigación científica, la relación entre la Universidad y el sector productivo, implementación de sistemas informáticos, observatorio astronómico, proyectos de cine y la declaración de interés de todas las fiestas típicas de los pueblos, entre otras. Si bien algunas de ellas podrían encuadrarse en la categoría Educación y cultura, se referían a temas de distinta índole que la mayoría de los proyectos que encuadramos en la misma.

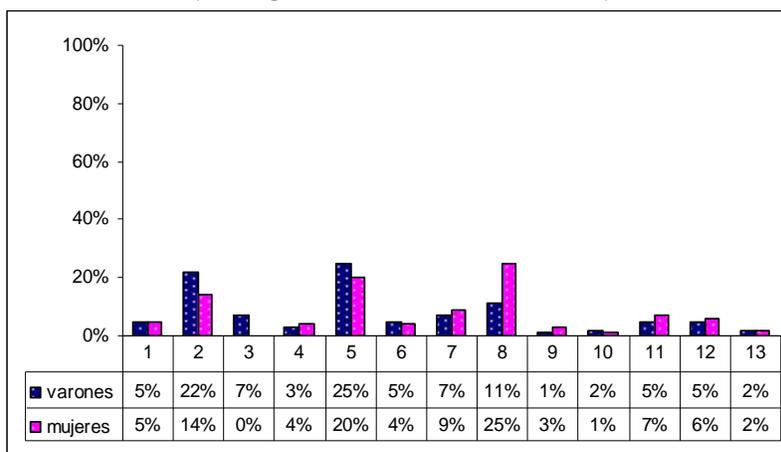
<sup>33</sup> Entrevista realizada por la autora a Ramona P. de Zamora (1/12/08).

<sup>34</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

<sup>35</sup> Entrevista realizada por la autora a Mabel G. de Marelli (3/12/08).

comunicaciones, que constituyen el 47% de la producción legislativa, están directamente vinculados a la actividad de gestoría. El gráfico 18 ilustra los temas a que se refieren este tipo de iniciativas. Se observa que las diputadas han puesto mayor énfasis en los temas educativos y culturales, mientras que los diputados se han dedicado en mayor proporción a los pedidos de obras públicas y solicitudes vinculadas a cuestiones de legislación general, seguridad y comunicaciones.

Gráfico 18: Distribución de las comunicaciones por tema<sup>36</sup> y género (cada género tomado como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

En el caso de los varones, el lugar que asignan a la actividad de gestoría, está asociado a su trayectoria política; esto es, aquellos legisladores que estuvieron previamente ligados a la conducción de gobiernos locales dedican mayor tiempo que quienes no pasaron por esa instancia. Así, la elaboración de proyectos de comunicación de los ex Intendentes, concentra entre un 50 y un 82% de su producción legislativa.

*...para la gente se es buen diputado si se consigue cosas para el pueblo, un polideportivo, más luz, más agua, más cordón cuneta... creo que **este perfil está vinculado con los ex intendentes**, acostumbrados a gobernar. Eran los que se dedicaban más a los proyectos de comunicación y no presentaban proyectos de ley. **No sé si son funciones específicas, pero al pueblo le servía eso.** Esta función les permitía seguir teniendo vigencia política en sus pueblos.<sup>37</sup>*

A pesar de lo señalado acerca de esta actividad, varios legisladores no la consideran parte de sus obligaciones e incluso creen que los aleja de su función principal como diputados.

<sup>36</sup> Claves: 1 AC (Asuntos Constitucionales); 2 LGJC (Legislación General, Justicia y Comunicaciones); 3 RAH (Reglamento, Acuerdos y Honores); 4 PH (Presupuesto y Hacienda); 5 OP (Obras Públicas); 6 CIET (Comercio, Industria y Turismo); 7 SP (Salud Pública); 8 ECD (Educación, Cultura y Deporte); 9 GFDS (Género, Familia y Desarrollo Social); 10 TSS (Trabajo y Seguridad Social); 11 AAC (Asuntos Agropecuarios, Forestales y Cooperativos); 12 RNME (Recursos Naturales y Medio ambiente).

<sup>37</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

... creo que **esto desvirtúa un poco la función del legislador** que definíamos la principio [...] aunque la gestión también es importante... la gente espera eso de un legislador...<sup>38</sup>

A mí me parece que los proyectos de declaración, comunicación son importantes pero **deben ser acotados**.<sup>39</sup>

El 'desconcepto' que hay es que **un diputado debe conseguir cosas**, la gente le exige eso, y **algunos se dedican sólo a eso y consiguen**. Para la gente entonces es un buen diputado si consigue cosas para el pueblo, qué se yo, un polideportivo, más luz, más agua, más cordón cuneta. **Y no produce nada en la legislación**.<sup>40</sup>

Independientemente de la consideración que cada entrevistado formule acerca de los proyectos de comunicación, y de las modalidades que puede adquirir la función de gestoría, a nosotros nos interesa analizar los motivos que subyacen en este tipo de iniciativas.

Diversas investigadoras de la producción parlamentaria en clave genérica, coinciden en afirmar que la actividad de gestoría adquiere importancia entre las mujeres en razón de "la mayor cercanía de éstas con las bases militantes y la población en general, les atribuye una mayor y mejor capacidad para recibir y dar cauces a las necesidades y demandas inmediatas de los distintos segmentos de la población" (De Barbieri: 225). Además, las tareas que conforman esta actividad resultan ser gratificantes para las mujeres porque desarrollan lo que están *habituadas* a realizar en el ámbito privado. En otros términos, su ingreso al espacio público se produce sin modificar la división de funciones que está presente en toda sociedad patriarcal: "cuando las mujeres se incorporan a tareas políticas se les pide que sigan actuando como madres y amas de casa y se les encargan tareas que son semejantes a las que realizan en el hogar" (Astelarra, 1990: 13).

En el caso de Misiones y atendiendo a las evidencias halladas, consideramos que existe una correspondencia entre las prácticas sociales que las mujeres construyen en el hogar, con el hábitus que configuran en la arena política. Así, estos proyectos pueden ser leídos como una extensión de sus experiencias cotidianas, vinculadas a las tareas de cuidado y gestión.

### **Género y agenda parlamentaria**

En la tabla que sigue (2) se exhibe la distribución de los proyectos parlamentarios en números enteros, distribuidos de acuerdo a los tópicos de referencia y discriminados según el género de sus autor@s; luego en la tabla 3 se clasifican dichos proyectos en función del orden de prioridad temática que cada género les asigna.

---

<sup>38</sup> Entrevista realizada por la autora a Raúl Solmoirago (2/12/08).

<sup>39</sup> Entrevista realizada por la autora a Mercedes Oviedo (17/12/08).

<sup>40</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

Tabla 2: Distribución de los proyectos parlamentarios en números (1983-2001)

<b>Temas</b>	<b>Leyes</b>	<b>V</b>	<b>M</b>	<b>Resoluciones</b>	<b>V</b>	<b>M</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>V</b>	<b>M</b>	<b>Declaraciones</b>	<b>V</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Asuntos Constitucionales	<b>205</b>	188	17	<b>56</b>	43	5	<b>145</b>	103	31	<b>200</b>	146	42	<b>606</b>	<b>9,7</b>
Legislación Gral, Justicia y Comunicaciones	<b>149</b>	142	7	<b>7</b>	4	1	<b>629</b>	492	101	<b>113</b>	90	23	<b>898</b>	<b>14,5</b>
Reglamento	<b>22</b>	19	3	<b>103</b>	83	10	<b>7</b>	6	1	<b>44</b>	21	15	<b>176</b>	<b>2,8</b>
Presupuesto	<b>82</b>	76	6	<b>6</b>	5	1	<b>213</b>	164	25	<b>40</b>	36	1	<b>341</b>	<b>5,5</b>
Obras Públicas	<b>43</b>	40	2	<b>3</b>	2	-	<b>733</b>	558	133	<b>67</b>	54	10	<b>846</b>	<b>13,6</b>
Comercio, Industria y Turismo	<b>32</b>	29	3	<b>3</b>	2	1	<b>174</b>	124	26	<b>201</b>	138	47	<b>410</b>	<b>6,6</b>
Salud	<b>30</b>	24	6	<b>1</b>	1	-	<b>132</b>	168	61	<b>133</b>	99	28	<b>296</b>	<b>4,7</b>
Educación, Cultura y Deporte	<b>124</b>	90	33	<b>8</b>	6	2	<b>319</b>	242	165	<b>778</b>	488	246	<b>1229</b>	<b>20</b>
Género, Familia y Asuntos Sociales	<b>25</b>	15	12	<b>4</b>	4	-	<b>63</b>	33	21	<b>111</b>	48	47	<b>203</b>	<b>3,2</b>
Trabajo	<b>41</b>	36	5	<b>2</b>	2	-	<b>59</b>	44	5	<b>24</b>	21	3	<b>126</b>	<b>2,0</b>
Desarrollo Forestal, Agropecuario y Cooperativo	<b>63</b>	56	7	<b>5</b>	5	-	<b>183</b>	124	44	<b>266</b>	184	65	<b>517</b>	<b>8,3</b>
Recursos Naturales	<b>50</b>	41	9	<b>8</b>	4	4	<b>182</b>	113	40	<b>134</b>	94	33	<b>374</b>	<b>6,0</b>
Otros	<b>-</b>	-	-	<b>-</b>	-	-	<b>65</b>		11	<b>112</b>	103	93	<b>177</b>	<b>2,8</b>
<b>Total</b>	<b>866</b>	756	110	<b>206</b>	181	24	<b>2.904</b>	2.240	664	<b>2.223</b>	1.570	653	<b>6.199</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>	<b>13,8%</b>			<b>3,8%</b>			<b>46,4%</b>			<b>36%</b>			<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

\* Los porcentajes están calculados tomando la producción total de cada tipo de proyecto en las columnas verticales y en las horizontales de cada área temática.

Tabla 3: Ordenamiento de los temas por género de acuerdo con la cantidad de proyectos sancionados<sup>41</sup>

Temas	Mujeres: Leyes Pre/Postcupo		Mujeres N° prioridad de la suma de todos los proyectos	Varones: Leyes Pre/Postcupo		Varones N° prioridad de la suma de todos los proyectos
Asuntos Constitucionales	2	2	6	1	1	4
Legislación General, Justicia y Comunicaciones	9	5	3	2	2	2
Reglamento	8	12	10	8	9	11
Presupuesto	11	4	9	4	4	8
Obras Públicas	10	11	2	7	7	3
Comercio, Industria y Turismo	12	9	8	9	8	7
Salud	5	8	6	10	10	6
Educación, Cultura y Deporte	1	1	1	3	3	1
Género, Familia y Asuntos Sociales	7	3	8	12	12	13
Trabajo	6	10	11	6	11	12
Desarrollo Forestal, Agropecuario y Cooperativo	4	7	4	5	6	5
Recursos Naturales	3	6	7	11	5	9
Otros			5			10

Fuente: Elaboración propia

Los datos expuestos en las tablas anteriores nos permiten afirmar lo siguiente:

- A lo largo de todo el período analizado, el primer tema sobre el que legislan las mujeres se refiere al eje educación, cultura y deporte, tanto en proyectos de ley como en los demás tipos de proyectos legislativos (tablas 2 y 3). En los varones este tema también ocupa el primer puesto, cuando hacemos un análisis de la producción global de sus proyectos legislativos; pero, si observamos sólo los proyectos de ley, en primer término se hallan las cuestiones de asuntos constitucionales, luego las de legislación general y en tercer término los de educación, cultura y deporte.
- Las mujeres que ingresan a partir de la implantación de la cuota, incorporan leyes vinculadas con los derechos de las mujeres y con cuestiones sociales en mayor porcentaje que las electas en el período anterior. En cuanto a la temática de las leyes de autoría femenina, este eje ocupa el tercer lugar en términos cuantitativos.
- Para los varones el ítem género y cuestiones sociales, ocupa el último lugar del conjunto de su producción legislativa tanto en el período precupo como en el posterior a él.
- En el período postcupo las mujeres van incrementando su contribución legislativa en el campo de asuntos económicos y presupuesto, legislación

<sup>41</sup> La tabla 3 señala el orden de prioridades según el cual han legislado las y los legisladores, de acuerdo con la cantidad de proyectos sancionados de cada área temática, sumando todos los tipos de proyectos.

general y justicia, que no eran tópicos en los que las diputadas exhibían una producción significativa de leyes al principio de la democracia.

- Mientras los varones mantienen un ordenamiento similar de prioridades a lo largo de los dos períodos, las mujeres presentan mayor variación de comportamientos y contribuyen con aportaciones de nuevos temas en los proyectos de comunicación y declaración.

En relación con la existencia de agendas diferenciadas por género, los datos con los testimonios de los entrevistados dan cuenta de que los varones no perciben diferencias entre ellos y las diputadas.

*Yo no noté un cambio en la agenda parlamentaria antes y después del cupo. Tampoco noté ninguna diferencia entre las legisladoras.*<sup>42</sup>

*No creo que [el cupo] haya influido el cupo de manera decisiva. Para mí no cambió, no hubo incorporación de nuevos temas, siempre estuvo presente la mujer.*<sup>43</sup>

Sí manifiestan diferencias en relación con los temas sobre los que *la palabra* de las mujeres tienen más peso: aquellas vinculadas a sus roles tradicionales:

*[...] en los debates internos del bloque –que no salen a la luz- la voz de la mujer se hizo sentir más fuerte, se impuso con mucho peso a la hora de tratar ciertos temas. Me acuerdo un caso: cuando se debatía la ley que regulaba el ingreso de los menores a los boliches, la voz de las mujeres como madres era muy importante y se tuvo muy en cuenta.*<sup>44</sup>

Al respecto, varias autoras (Amorós: 1994; Rubio: 2005) sostienen que estas opiniones son habituales porque en el marco de nuestras sociedades patriarcales, la racionalidad presupuesta a las mujeres es distinta a la que se predica del sujeto trascendente (varón). Así, “se las considera depositarias de una racionalidad inmanente que las incapacita para el conocimiento moral, científico y político, y las hace especialmente capacitadas para las tareas de cuidado de los otros”. Frente al reduccionismo de este pensamiento, desde el Feminismo se considera que estos supuestos se sustentan en una concepción de la femineidad y masculinidad que han servido para justificar una determinada relación de poder entre los sexos. En contraposición, sostiene que las mujeres no sólo tienen derecho de a ser sujetos “... el derecho a hablar en primera persona, el derecho a decidir...” (Rubio, 1997:13), sino que esa situación las habilita a “estar en lo público”; esto es, estar presentes en los centros de decisión y poder y ser vistas con normalidad en esos espacios.

En ese sentido, las medidas de acción positiva, han actuado como facilitadoras en el proceso de visibilización de las mujeres en la arena pública. Por lo tanto, la visión de los varones en relación con estas medidas se constituye en otra cuestión útil para analizar su perspectiva respecto de sus pares femeninas. Unos, discuten la existencia de la cuota y con el argumento de considerarlo

---

<sup>42</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

<sup>43</sup> Entrevista realizada por la autora a José C. Freaza (1º/12/08).

<sup>44</sup> Entrevista realizada por la autora a César Humada (10/12/08).

discriminatorio, soslayan las razones que explican los obstáculos de las mujeres para acceder a cargos de representación política:

*Yo siempre discutí, porque **siempre fui contrario a la ley de cupos**, pero las mujeres amigas me decían que aunque era discriminatorio era necesario porque si no, no entraban; y tienen razón también... La explicación está en parte en que no es muy democrático, pero también tienen razón los que dicen que por muy democrático que sea, no hubieran accedido en la cantidad que están ahora si no estuviera la ley. Creo que los cupos fueron beneficiosos, me parece. **Ojalá que no existan y que las mujeres puedan entrar no discriminadamente**, digamos.<sup>45</sup>*

Otros matizan su visión afirmando que:

***Yo no sé si cambió algo desde el punto de vista de la calidad legislativa, sí cambió en cuanto a la participación de la mujer.** En realidad la ley de cupos es una discriminación positiva, pero creo que era necesario para romper los impedimentos a la entrada de las mujeres en las listas de representantes. Quizás debería ser una ley que durara un tiempo hasta que la sociedad se acostumbre a la participación. No sé si hay diferencia en el perfil de las legisladoras. Lo que sí creo es que **las que fueron electas antes del cupo les tocó un esfuerzo mayor, y tenían un currículum bastante importante con respecto a su participación, su militancia y su influencia dentro de los partidos políticos. En cambio con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria. En definitiva creo que la diferencia es esa.**<sup>46</sup>*

Entre las mujeres, hay coincidencia con respecto a considerar que ellas aportan una diferencia a la política y tienen una agenda propia.

*Yo creo que sí. **Especialmente con las mujeres que entendemos la problemática de género**, porque si accedemos a un cargo y tenemos una cultura machista y no estudiamos, no nos preocupamos por la especificidad de nuestra vida, difícilmente podemos tener la acción. Soy una convencida que **la mujer le da una impronta diferente**, pero no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género.<sup>47</sup>*

*No sé si modificó la participación, creo que **sí modificó el contenido [...] las mujeres hablan más desde el sentido común...**<sup>48</sup>*

*Cambió el número de mujeres que ingresaron, **cambió en parte la mentalidad de que con las mujeres había que trabajar**, no es que les gustara mucho, pero había que trabajar. Había muchas con una capacidad tremenda para el cargo, porque siempre a las mujeres se les exige mucho más que a los hombres. Cuando nos dicen “no todas las mujeres son capaces” yo contesto “no todos los hombres son*

---

<sup>45</sup> Entrevista realizada por la autora a Víctor Miranda (2/12/08).

<sup>46</sup> Entrevista realizada por la autora a Raúl Solmoirago (2/12/08).

<sup>47</sup> Entrevista realizada por la autora José Oviedo (17/12/08).

<sup>48</sup> Entrevista realizada por la autora a Marina G. de Arjol (5/12/08).

*capaces". Yo luché mucho en ese sentido desde la Cámara de Diputados de la Nación.*<sup>49</sup>

También, encontramos testimonios que consideran que las cuotas no resultan suficientes para generar un colectivo femenino, por:

*[...] la mezquindad entre mujeres, que yo siempre digo que realmente **cuando vemos que una mujer ocupa un lugar, somos las mujeres las que tenemos que apuntalar. Pero nosotras no crecimos en ese sentido, no aprendimos.** Yo veo todavía los cuchicheos, eso se tiene que terminar. Tal es así que varias compañeras legisladoras me acompañaron con su firma proyectos como el del cupo [del 50%] y llegado el momento, no votaron. ¿Y por qué? Por mezquindad. La diferencia que yo veo que existe es que se habla mucho del género mujer, pero no se lleva a la práctica. No veo esa lucha que debemos tener todas nosotras por nuestras hermanas, de tratar de cambiar las cosas, no se ve.*<sup>50</sup>

Finalmente, otras argumentaciones abren nuevas discusiones acerca del cupo, proponiendo avanzar hacia una democracia paritaria, como camino que podría llevar a las mujeres a consolidarse como un colectivo capaz de portar la representación genérica e instalar una agenda propia.

*El cupo fue un paso positivo, fue la única manera de que se garantice una mayoría de mujeres en cada uno de los espacios, pero creo **que ya es tiempo de ir por más.** Pero vuelvo a repetir, con mujeres que estén comprometidas con la problemática de género.*<sup>51</sup>

Para cerrar este apartado y atendiendo a las voces de los actores y la perspectiva de los autores, podemos afirmar que:

Desde la mirada masculina, parece bastar la presencia de una sola mujer para que el colectivo se halle representado. En este sentido, no se reconocen las relaciones de poder entre los géneros presentes en la Cámara.

Las mujeres interpretan que el cupo constituye una instancia correctiva de los aspectos representativos en la esfera política; y, desde el punto de vista simbólico marca un hito en la cultura política y una ampliación de la práctica democrática.

En cuanto a la producción legislativa, la mayor cantidad de proyectos parlamentarios son declaraciones y comunicaciones y se observa que esto es un rasgo común a varones y mujeres. No ocurre lo mismo en la producción de leyes, donde el mayor porcentaje corresponde a los varones. Una razón posible de esta diferencia podría estar relacionada con el hecho que la sanción de proyectos de leyes se enlaza con la conducción de las comisiones parlamentarias y con estrategias de acuerdos y negociación política, ambas en manos masculinas.

En relación con la agenda parlamentaria, existe una correlación positiva entre el número de mujeres legisladoras y los temas de discusión legislativa. En otros términos, la implementación de la cuota femenina trae aparejada la ampliación

---

<sup>49</sup> Entrevista realizada por la autora a Mabel G. de Marelli (3/12/08).

<sup>50</sup> Entrevista realizada por la autora a Ramona P. de Zamora (1/12/08).

<sup>51</sup> Entrevista realizada por la autora a Mercedes Oviedo (17/12/08).

de la agenda legislativa, puesto que las mujeres introducen temas vinculados con la defensa de sus derechos y aportan al debate proyectos vinculados a cuestiones sociales, educativas, sanitarias y ambientales, aunque la cantidad de los mismos no sea aún significativa en términos numéricos.

Finalmente, puede decirse que la presencia de un mayor número de mujeres produce un círculo virtuoso de ampliación del proceso de representación democrático, que es necesario ampliar y consolidar. El camino de esa consolidación se encuadra en la construcción de una democracia paritaria, que permitiría legitimar en las mujeres la representación de los intereses del conjunto de la ciudadanía sin mediación masculina. En consecuencia, la paridad abriría espacios para la instalación de los temas tradicionalmente excluidos del ámbito legislativo, con la posibilidad de impulsar verdaderas transformaciones sociales.

## Resumen

El presente artículo se propone examinar la producción legislativa de los/as diputados/as de la Provincia de Misiones, en clave comparada a partir de las variables género y partido político de pertenencia del/a autor/a del proyecto. Con el objetivo de explorar el impacto de la implementación del cupo femenino en la agenda parlamentaria, se dividió el período en análisis en dos etapas: 1983-1993 (precupo) y 1993-2001 (postcupo). Esto es, se indagó respecto de las diferencias entre la etapa previa y la posterior a la implementación de la cuota de género, interrogándose acerca del impacto que produjo la presencia de un mayor número de mujeres en los temas a la discusión legislativa. A partir de ello, se intenta avanzar en la formulación de hipótesis en relación con las características que adquiere la representación en tanto miembro de un colectivo genérico.

**Palabras clave:** género – ley – legislatura – representación – agenda parlamentaria.

## Bibliográfica

- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid, Aguilar.
- Amorós, Celia (1994): "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'", en Amorós, Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM, PUEG.
- Amorós, Celia (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias ... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Archenti, Nélica y Gómez, Patricia (1994b): "Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991", en *América Latina Hoy*, noviembre nº 009, España, Universidad de Salamanca.
- Archenti, Nélica (2002) "Los caminos de la inclusión política. Acciones

- afirmativas de género” en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert.
- Camps, Victoria (1998): “La otra gramática del poder”. Revista Leviatán, Nº 71.
- Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Cobo, Rosa (1999): "Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política", Madrid, En Política y Sociedad nº 32.
- Cobo, Rosa (2005): “El género en las Ciencias Sociales”. Cuadernos de Trabajo Social, Universidad de A Coruña.
- De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
- Martin, María Elena (2006): “La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina” en CD del Congreso Internacional Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos. Florianópolis, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Martin, María Elena (2007): “Las tensiones de la representación femenina”. Presentado en el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, La Plata, Argentina.
- Martin, María Elena (2009): “El quehacer legislativo en clave de género en la Legislatura de la Provincia de Misiones” en Revista Universidad de Palermo, Nº 2.
- Marx, Jutta, Borner, Jutta y Mariana Caminotti (2007): Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil. Bs. As., Ed. siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP.
- Mirayes, Alicia (2003): *Democracia Feminista*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
- \_\_\_\_\_ (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Pitkin, Hanna (1985): *El Concepto de la Representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Rubio Castro, Ana (1997): *Feminismo y ciudadanía*. Sevilla-Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer.
- Rubio Castro, Ana (2005): “Del derecho al voto a la paridad”, Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
- Sevilla Merino, Julia (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa, coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martin, María Elena (2003): “Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los “límites” de la representación”, Salta, Argentina, Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género.
- Valcárcel, Amelia (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Rebeldes. Hacia la Paridad*. Barcelona, Editorial Plaza y Janés.

# **ANEXO III**

**“El quehacer legislativo en clave de género en la Legislatura de la Provincia de Misiones<sup>52</sup>”**

María Elena Martín<sup>53</sup>

Resumen

El presente artículo se propone examinar el quehacer legislativo, a partir del estudio de caso de la Legislatura de la Provincia de Misiones en el período 1983-2001. Se explorará la producción parlamentaria de l@s legislador@s en clave comparada a partir de las variables de género, partido político de pertenencia del/a autor/a del proyecto y momento de sanción del mismo (antes o después de la implementación del cupo), con el objetivo de conocer si la aplicación de las cuotas produjo una transformación de la agenda parlamentaria; es decir, si la presencia de una mayor cantidad de mujeres incorpora nuevos temas a la discusión legislativa, y particularmente, si se registran proyectos relativos a derechos de las mujeres y/o a cuestiones de igualdad de género.

Finalmente, se avanzará en la formulación de hipótesis respecto de las características que adquiere la representación en el ámbito parlamentario en tanto miembro de un colectivo genérico.

Palabras claves: Cámara de Representantes - legislador/a – género – proyectos – Ley de Cupo.

Abstract

The present article sets out to examine the legislative task, from the study of case of the Legislature of the Province of Misiones in the period 1983-2001. It will be explored the legislators'parliamentary production, in key compared from the variables gender, political party of the project's author, and moment of sanction of the project (before or after the implementation of the Quota Act), with the objective to know if the application of the quotas shaped a transformation of the parliamentary agenda; that is to say, if the presence of a greater amount of women incorporates new subjects to the legislative discussion, and particularly, if projects relative to women's rights or gender equality issues are registered.

Finally, it will progress in the formulation of hypothesis respect to the representation characteristics as a member of a generic group acquires in the Legislature.

Key words: House of Representatives – legislator – gender – projects – Quota Act.

---

<sup>52</sup> Este trabajo es parte del Proyecto de Investigación Proyecto Parlamento y Género: 1983-2001: Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM. Código 16H257. Resultados parciales del proyecto serán presentados en el IX Congreso Argentino de Ciencia Política (Santa Fe, 19-22 de agosto) y las XII Jornadas Interesescuelas – Departamentos de Historia (28-31 de octubre).

<sup>53</sup> Lic. en Ciencia Política. Docente e investigadora Universidad Nacional de Misiones y Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas.

## ***El quehacer legislativo en clave de género en la Legislatura de la Provincia de Misiones***

*"El concepto de democracia solamente asumirá un significado verdadero y dinámico cuando tanto las medidas políticas como la legislación nacional sean responsabilidad conjunta de hombres y mujeres que proyectan una mirada equitativa sobre los intereses y aptitudes de ambas mitades de la población."*

(Unión Interparlamentaria, 1997:3)

A partir de la implementación de la Ley de Cupos, se registró en el Congreso de la Nación y en las Legislaturas Provinciales un continuo aumento de la representación femenina. Sin embargo, esta mayor presencia no necesariamente implicó la representación de los intereses de las mujeres en ese Poder.

En este trabajo nos proponemos explorar *el quehacer* de las diputadas en clave comparada con los diputados del Poder Legislativo de la Provincia de Misiones en lo que respecta a su función legislativa, y muy especialmente *cuál es la agenda* de temas que se discute en ese poder. En este sentido, buscamos indagar si se registran diferencias de género en cuanto al tipo de producción legislativa, y más aún, si la presencia de un mayor número de mujeres luego de la introducción de las medidas de acción positiva, logra introducir cambios en la agenda parlamentaria.

Con respecto a la metodología utilizada, se realizó una recopilación de la producción parlamentaria, es decir de los proyectos sancionados de cada uno de los legisladores y legisladoras, que se clasifican en: resoluciones, comunicaciones, declaraciones y leyes; de los cuales se tuvo en cuenta el copete que sintetiza su contenido<sup>54</sup>. Se confeccionó una base de datos en la cual se sistematizaron las iniciativas por autor, partido de pertenencia, género y momento de sanción (antes o después de la implementación de la Ley de Cupos). Se excluyó de la base las resoluciones del Presidente de la Cámara sobre cuestiones administrativas y las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, así como las peticiones particulares, pues nuestro objeto de estudio son l@s legislador@s y su producción parlamentaria. Por cuestiones vinculadas con los registros de la información, se cargó a todos los firmantes de los proyectos., ante las dificultades para discriminar entre autor y miembros acompañantes.

Asimismo, se complementó el estudio con la realización de entrevistas a legisladores que cumplieron funciones en el período estudiado.

La sistematización de los datos cuantitativos así como la información obtenida a partir de las entrevistas, nos permitió avanzar en algunas hipótesis sobre el quehacer parlamentario, desde una perspectiva de género.

### **El análisis de los proyectos**

En primer lugar, cabe destacar que l@s legislador@s que cumplieron funciones en la Cámara de Representantes de Misiones, durante el período que nos ocupa -1983 a 2001- produjeron la sanción de 6.199 proyectos de leyes, resoluciones, comunicaciones y declaraciones. En relación con la variable género, los proyectos se distribuyeron de la siguiente manera: las 37 legisladoras de sexo femenino elaboraron

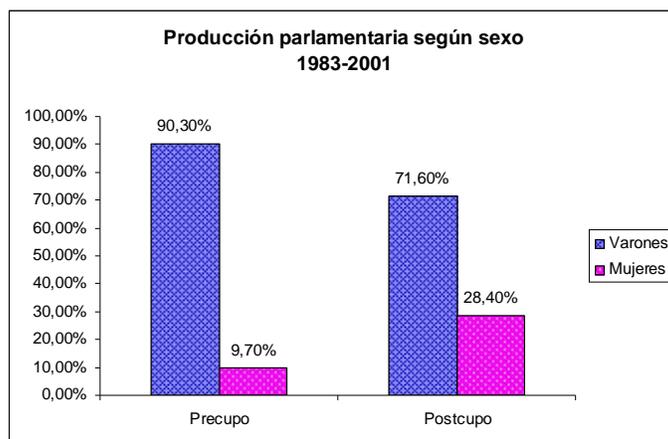
---

<sup>54</sup> Esto significa que cada acto legislativo fue analizado por su contenido global; no se consideró si algún proyecto incorpora perspectiva de género en alguno de sus artículos.

1.452 iniciativas y los 124 del sexo opuesto confeccionaron los 4.747 proyectos restantes.

En el análisis de la distribución de estos proyectos por períodos (Gráfico 1), se observa que la producción parlamentaria está relacionada con la correlación de fuerzas entre los sexos en el ámbito del Poder Legislativo. Así, en el período precupo de las 1.663 iniciativas parlamentarias registradas, 1.501 (90%) correspondieron a los 79 legisladores masculinos y 162 a las 12 legisladoras de sexo femenino. Sin embargo, si consideramos la producción de proyectos promedio por legislad@r, las diferencias no son sustantivas, pues mientras los primeros tuvieron una elaboración media de 19 proyectos, las segundas se ubicaron en 13,5. En tanto, en el período postcupo se sancionaron 4.536 iniciativas, 3.246 pertenecientes a los 53 varones y 1.290 a las 26 mujeres legislador@s<sup>55</sup>. Tanto diputados como diputadas incrementan en esta etapa su productividad a 61 y 48 proyectos respectivamente. Una explicación posible del incremento de su actividad legislativa está vinculada con las formas de medición de la producción parlamentaria *“Hoy se premia a un legislador por la cantidad de proyectos presentados, no por el impacto que puedan producir”* (Mercedes Oviedo<sup>56</sup>). Asimismo, como consecuencia de la instrumentación de la cuota de género, aumenta significativamente la cantidad de mujeres<sup>57</sup> y se observa una mayor producción parlamentaria de este colectivo, alcanzando casi el 30% de la gestión global de la Cámara entre 1993 y 2001.

Gráfico N° 1: Producción parlamentaria según sexo antes y después de la Ley de Cupo



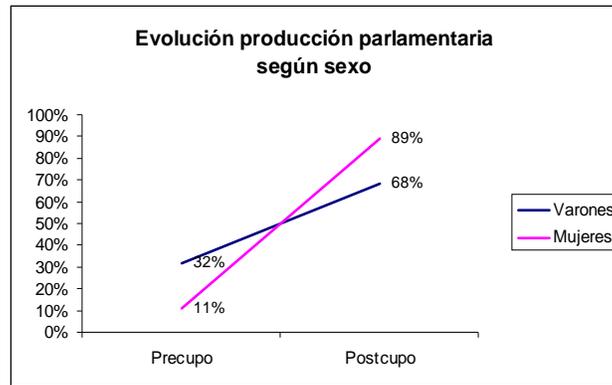
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

<sup>55</sup> Al separar a los legisladores por períodos, la sumatoria es mayor que la señalada en el 1° párrafo de este apartado porque hubo varias reelecciones.

<sup>56</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

<sup>57</sup> Se pasa de una legisladora cada 8 legisladores en el período precupo a una cada 3,3 legisladores en el período postcupo.

Gráfico N° 2: Evolución de la producción parlamentaria de cada sexo por período



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Por otra parte, una nueva lectura de los datos (gráfico 2) muestra la evolución de cada género en la sanción de los proyectos. Los resultados exponen que el 89% de la producción parlamentaria femenina se ubicó en el período posterior al cupo; esto es así porque, precisamente, al conformar las mujeres un grupo significativo en términos numéricos, les permitió fortalecerse entre sí y dentro de sus propios bloques partidarios y consecuentemente, impulsar una mayor cantidad de iniciativas legislativas.

*“En la segunda etapa fue más fácil, **con más mujeres fue más fácil** [...] la compañía de más mujeres **te fortalecía** [...] La mujer incorporaba temas, contribuciones importantísimas y además, contribuciones desde lo cotidiano” (Marina G. de Arjol<sup>58</sup>).*

*“Me parece que **la mayor cantidad también nos respalda y nos da fuerza**. Muchas veces la mujer puede tener el mayor compromiso y la mayor ganas de hacer cosas, pero una golondrina no hace verano, sola no puede. **Cuando había pocas no podían hacer frente a lo que es “el poder”** (Mercedes Oviedo<sup>59</sup>).*

En definitiva, la “política de la presencia” (Philips: 1995) que se impone con la cuota de género no sólo permitió garantizar un umbral de representación a las mujeres, sino que permitió fortificar la labor de las mujeres dentro de la Cámara. En otros términos, garantizó un piso de “autoestima colectiva”, a partir del cual fue posible para ellas desplegar nuevas estrategias, negociar, pactar, que en conjunto, facilitó un incremento de su actividad legislativa.

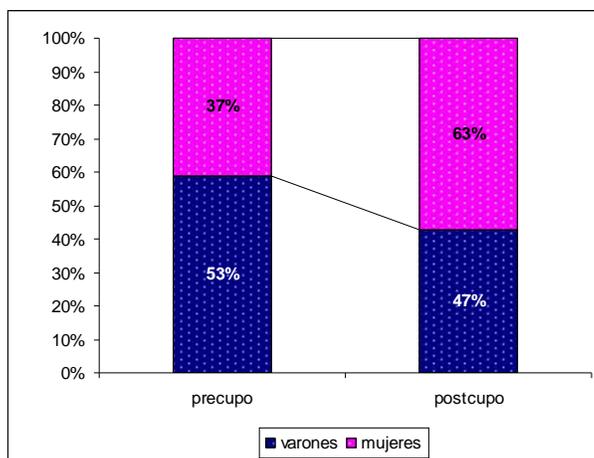
De los 6.199 proyectos sólo 866 fueron proyectos de ley (14% de la producción parlamentaria), de los cuales 110 normas fueron autoría de legisladoras mujeres y 756 de sus pares varones (gráfico 3). Es decir, las mujeres elaboraron el 13% de las leyes en el período que va de 1983 a 2001, el 63% de las cuales fueron elaboradas en la etapa postcupo. En cambio, para los hombres, que elaboraron el 87% de las leyes en todo el período, la correlación fue inversa: su mayor producción de normas con rango de ley fue realizada en la primera etapa. Estos datos por un lado, ubican a los varones en el lugar predominante de la producción de la ley; pero por otro, dan cuenta del impacto positivo de la cuota, en tanto a partir de su introducción se registra una mayor

<sup>58</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>59</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

cantidad de leyes iniciativa de las diputadas. No obstante, el cupo aún no resulta suficiente para modificar la asimetría en la distribución del poder entre los géneros.

Gráfico N° 3: Elaboración de leyes por cada sexo y distribuidas por períodos



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

A partir de estos datos, decidimos centrarnos en el análisis de las leyes, y especialmente, en relación con sus *temas* de referencia, pues nos interesa indagar acerca de la agenda legislativa.

En el gráfico 4 se puede constatar que son escasas las cuestiones que *les es permitido* legislar a las mujeres. Los temas objeto de legislación se centralizan en lo vinculado a la temática de *género y a asuntos de índole social*, en las que se incluyen las tareas de cuidado, la educación y la salud. En este sentido, *sus temas* son coincidentes con una presencia concentrada, a lo largo de todo el período, en aquellas comisiones que tratan estas cuestiones (educación, asuntos sociales y salud). De esta manera, el trabajo parlamentario de las diputadas queda asociado a los roles que las mujeres desempeñan en el ámbito privado, los cuales derivados de estereotipos de género, se proyectan a la esfera pública. La tarea de *cuidado –a otros-* se reitera en la labor legislativa de las mujeres -incluyendo su preocupación por el medio ambiente- tanto como dicha actividad se hace carne en la vida cotidiana de miles de mujeres. En este sentido, los legisladores varones creen, aunque no se atreven a hacer generalizaciones, que *“hay una leve tendencia de la mujer a ocuparse de temas sociales”*, como si tan sólo fuera una cuestión de gustos o intereses, naturalizando la dedicación de las mujeres a esos temas.

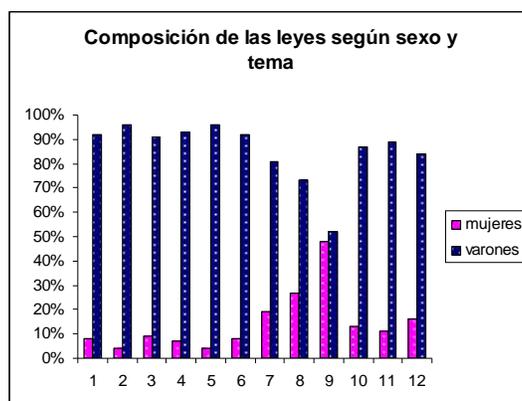
*“Sí, hay como alguna especialización. Pero creo que no se puede decir así, es un poco arbitrario, **podría haber una tendencia**; los temas institucionales, las cuestiones legales, constitucionales suelen ser en alguna medida un poco más patrimonio del hombre, como **la cuestión social, la educación, puede ser un poco más cuestión de la mujer**, pero tampoco es taxativo. No sería una opinión certera decir que las mujeres se dedican a esto y no a otra cosa”* (Víctor Miranda<sup>60</sup>). *“En general las mujeres **se volcaban más por lo social**”* (César Humada<sup>61</sup>).

<sup>60</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>61</sup> Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

Sin embargo, una observación atenta permite advertir que muchas de las características atribuidas al género femenino, en realidad se explican haciendo referencia a la posición de poder que ocupan los sujetos en función de la diferencia sexual. Sostener una postura que ligue a las mujeres a la dedicación a los asuntos sociales como algo “natural”, implica la creencia en una esencia femenina ahistórica e inmutable, que no se condice con la variabilidad que las relaciones de género experimentan a lo largo del tiempo y en distintos marcos culturales. Como construcciones históricas, estas relaciones son pasibles de ser modificadas.

Gráfico N° 4: Distribución global de las leyes según sexo y tema 1983-2001



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves<sup>62</sup>: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS<sup>63</sup>; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

<sup>62</sup> Los temas fueron agrupados a partir de las comisiones parlamentarias: 1) Asuntos constitucionales, de Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración (AC), incluye temas tales como: donación de inmuebles para fines públicos; derogación donación de tierras; modificación de la Constitución; legislación política y de derechos humanos; legislación electoral; régimen municipal; convenios entre poderes o con otros países; legislación sobre aborígenes (principalmente donación de tierras); regulación de los poderes públicos (creación de ministerios o reforma de las estructuras orgánicas); culto (donación de inmuebles para construcción de templos); integración regional (principalmente referidas al Mercosur).

2) Legislación general, Justicia y Comunicaciones (LGJC): abarca la creación o cambio de categoría de juzgados; la organización del Superior Tribunal de Justicia y del Poder Judicial; cuestiones de seguridad (Policía); la sanción y reforma de los códigos provinciales y legislación civil y comercial; regulación de colegios profesionales y ONG; habilitación de medios de comunicación y reglamentación de espacios en los medios.

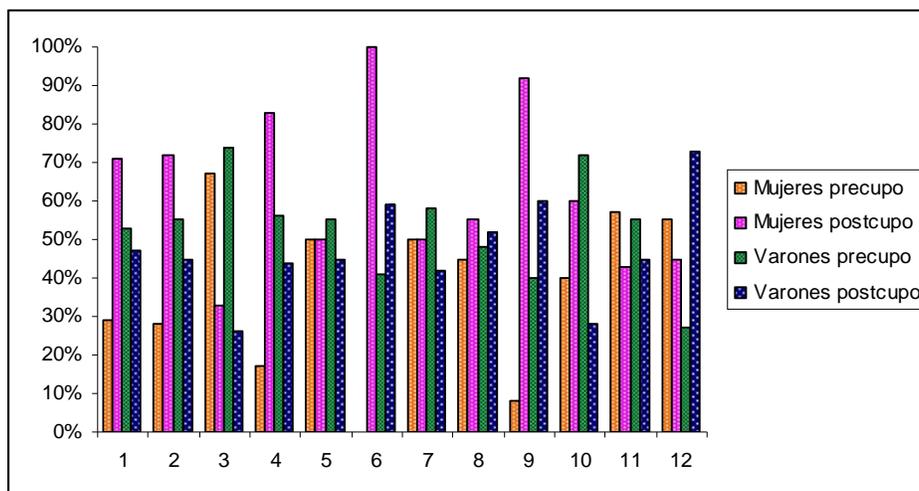
3) Reglamento, poderes, peticiones, acuerdos y homenajes (RAH): se vincula a cuestiones como el Reglamento de Cámara, a homenajes a personajes públicos y acuerdos para la designación de jueces y senadores. En el último caso correspondió hasta la reforma de la Constitución Nacional en 1994, que incorpora la elección directa de éstos.

4) Presupuesto, Impuestos y Hacienda (PH): trata el presupuesto anual de la Administración Pública Provincial<sup>62</sup>, el presupuesto de cámara; cuestiones vinculadas a los bancos; deuda y contabilidad pública; regulación tributaria y la creación o supresión de cargos en APP.

5) Obras y servicios públicos (OP): los más importantes son la construcción de viviendas (leyes de donación de inmuebles al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de barrios de viviendas); de rutas; y cuestiones de transporte y tránsito. También hay leyes relacionadas con la cuestión energética (construcción o regulación de represas, entre otras).

6) Comercio, Industria, Derecho de los consumidores y Turismo (CICT): abarca regulaciones al comercio; regulación de los derechos de los consumidores; cuestiones del mercado interno y externo; aspectos aduaneros; construcción y protección de sitios turísticos; política de desarrollo y promoción turística; eventos vinculados al turismo y promoción de industrias.

Gráfico N° 5: Distribución de las Leyes por sexo y período en cada tema (tomando cada sexo como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

7) Salud y seguridad social (SP): los proyectos se refieren a la creación de centros o salas de salud u hospitales; la implementación de campañas o programas de prevención de enfermedades y la reglamentación de actividades sanitarias.

8) Educación, Deporte y Cultura (EDC): es la categoría más numerosa y comprende la creación de escuelas o construcción de edificios para escuelas; estatuto y capacitación docente; regulación de escuelas y jardines de infantes; preservación del patrimonio histórico; realización de eventos educativos o culturales; establecimiento de un sistema de bibliotecas; realización de fiestas tradicionales en los pueblos; declaraciones de interés a torneos o eventos deportivos; reconocimiento a deportistas y artistas; construcción de polideportivos u otras cuestiones vinculadas al deporte.

9) Género, Familia desarrollo social y discapacidad (GFDS): incluye cuestiones como la violencia; salud reproductiva u otros temas de salud femenina; medidas de acción positiva y otras materias relacionadas con los derechos; asuntos de familia, niñez, juventud y ancianidad y discapacidad.

10) Trabajo (T): proyectos sobre el Régimen de la Administración Pública; temas vinculados a adicionales y otros beneficios para los empleados; convenios colectivos de trabajo; cuestiones de jubilación o provisionales y otorgamiento de pensiones graciales u otras.

11) Asuntos Agrarios, Desarrollo forestal y Cooperativas (AAC): planes de incentivos y regulación de la producción; fiestas y jornadas vinculadas a productos regionales; capacitación en áreas vinculadas a la producción; colonización de tierras fiscales y expropiación de tierras para relocalización de productores; regulación de cooperativas.

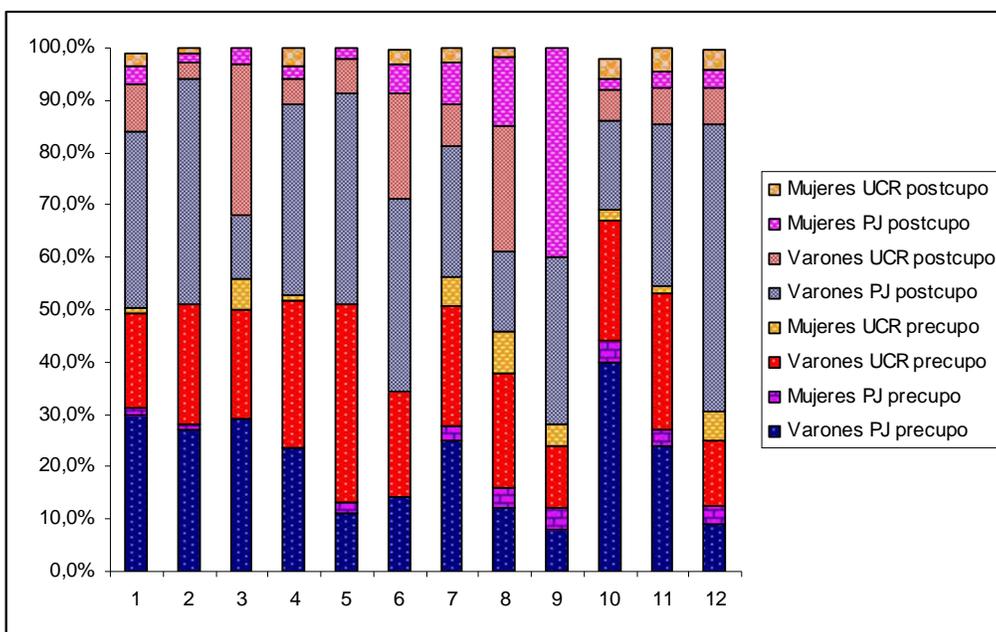
12) Recursos naturales y Conservación del Medio Ambiente (RNMA): contiene proyectos vinculados al cuidado de especies; medidas de protección del ambiente y establecimiento de áreas protegidas.

<sup>63</sup> Es pertinente aclarar que en la categoría que agrupa a los proyectos de género y asuntos sociales (9), los proyectos de los varones (13) están más vinculados a cuestiones de desarrollo social, familia, ancianidad y discapacidad, en tanto los de las mujeres (12) se relacionan con cuestiones de derechos e introducen cuestiones relativas a una agenda propia de *mujeres*, como la ley de padres alimentantes morosos, la de acoso sexual en el trabajo, el régimen especial de asistencia en el sistema educativo para alumnas en estado de gravidez o la ley de prevención de anemias en el embarazo. Todas estas leyes se gestaron en el período posterior al cupo. Sin embargo, la ley de cupo fue impulsada por un acuerdo del conjunto de los diputados, pero figura como autor un varón (Dip. Julio Ifrán); también la ley de violencia es de autoría masculina (Dip. Sandoval).

Al desagregar los datos por género y momento de sanción (cuadro 5), observamos que en la actividad legislativa de los varones sobresalen en la primera etapa los temas de *trabajo y reglamento, asuntos agropecuarios, desarrollo forestal y cooperativo y salud*, y en la segunda se destacan las problemáticas *medioambiental, de turismo, comercio e industria* y aumentan su dedicación a las *cuestiones sociales y de género*. Con respecto a las legisladoras en la primera época también tienen una mayor producción en los temas de *reglamento, asuntos agropecuarios, forestales y cooperativos* y a su vez en *las cuestiones de medio ambiente*; mientras que luego del cupo, se da un incremento en casi todas las áreas restantes: las más significativas son las de *género y la de turismo, industria y comercio*; pero igualmente se incrementa la participación en cuestiones de presupuesto, legislación general y justicia y asuntos constitucionales, de derechos humanos, municipales e integración. En el siguiente testimonio se deja en claro esta diversidad que se experimenta en la segunda etapa.

**“Te aseguro que las mujeres están capacitadas y están trabajando en todos los temas, en todas las áreas. No hay diferencia en las agendas. Ni en aquellas que como yo se iniciaron en temas como asuntos sociales, educación, niñez, la familia, las mujeres, fuimos empapándonos de lo demás porque si no, no sos un legislador completo...”** (Mabel G. de Marelli<sup>64</sup>)

Gráfico N° 6: Distribución de los temas de las leyes según sexo, partido y período (tomando cada tema como 100%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Claves: 1: AC; 2: LGJC; 3: RAH; 4: PH; 5: OP; 6: CIET; 7: SP; 8: ECD; 9: GFDS; 10: T; 11: AAC; 12: RNME

Cuando situamos la mirada en las diferencias de temas por partido y género (gráfico 6), se registra en los varones peronistas una mayor inclinación por los temas sociales

<sup>64</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

y de género y por los temas de medio ambiente, que sus pares radicales, sobre todo en la etapa postcupo; los temas de trabajo y reglamento ocupan un lugar importante en la primera etapa, así como las cuestiones de asuntos agrarios, forestales y cooperativos, de legislación general y justicia y asuntos constitucionales constituyen preocupaciones preponderantes en ambas etapas. Por su parte, los diputados radicales tienden a concentrarse en los proyectos de educación y de reglamento. Sin embargo, en la primera etapa también se destacan en los asuntos de trabajo y del agro. En el mismo período también se observa entre los diputados radicales una impronta importante de proyectos de obras públicas, de presupuesto y de salud, registros que se invierten en el período siguiente en manos de sus adversarios políticos.

Entre las mujeres, mientras los proyectos de obras públicas y de género son casi exclusivamente justicialistas así como su preponderancia en cuestiones de legislación general y asuntos constitucionales, salud y educación particularmente en toda la etapa posterior al cupo, las legisladoras radicales llevan ventaja en las cuestiones de presupuesto y asuntos agrarios, forestales y cooperativos en el período postcupo. Asimismo, mientras éstas habían legislado en la primera fase en temas de turismo, industria y comercio, en la fase siguiente estas normas provienen exclusivamente de las diputadas justicialistas.

En suma, pareciera haber por un lado temas que dependen de quién tiene la mayoría parlamentaria (obra pública y presupuesto) y otros en los cuales se registra una preocupación permanente de un partido: la educación para el Radicalismo y las cuestiones sociales, de género y los asuntos de trabajo para el Peronismo. Asimismo, hay temas predominantemente femeninos: el género y lo social y temas que tienen una mayor hegemonía masculina, tales como legislación general, asuntos constitucionales y presupuesto.

### ***¿Las mujeres cambian la agenda parlamentaria?***

A partir de lo señalado, ¿podemos concluir que el ingreso de más mujeres a la Cámara de Representantes cambia o amplía la agenda parlamentaria?, ¿las mujeres se comportan de modo distinto a los varones?, ¿legislan sobre temas distintos?

En principio, los resultados de nuestras observaciones nos permiten afirmar lo siguiente:

- A lo largo de todo el período analizado, el primer tema sobre el que legislan las mujeres se refiere al eje educación, cultura y deporte, tanto en proyectos de ley como en los demás tipos de proyectos legislativos (Tablas 1 y 2).
- En los varones este tema también ocupa el primer puesto cuando hacemos un análisis de la producción global de proyectos de ley, resolución, comunicación y declaración. Pero si miramos sólo los proyectos de ley, en primer término se hallan las cuestiones de asuntos constitucionales, luego las de legislación general y en tercer término la educación, cultura y deporte (Tabla 3).
- Las mujeres que ingresan a partir de la implantación de la cuota, incorporan leyes vinculadas con los derechos de las mujeres y con cuestiones sociales en mayor porcentaje que las electas en el período anterior. Este eje ocupa el tercer lugar en términos cuantitativos si agrupamos en orden de prioridad las temáticas de las leyes de autoría femenina (Tabla 4).
- Para los varones este ítem (género y cuestiones sociales) ocupa el último lugar de su agenda de producción legislativa tanto en el período precupo como postcupo.

- En el período postcupo las mujeres van incrementando su contribución legislativa en el campo de asuntos económicos y presupuesto, legislación general y justicia, que no eran temáticas en las que las diputadas exhibían una producción de leyes significativa.
- Mientras los varones mantienen un ordenamiento similar de prioridades a lo largo de los dos períodos, las mujeres presentan mayor variación de comportamientos y contribuyen con aportaciones de nuevos temas en los proyectos de comunicación y declaración.

Tabla N° 1: Distribución de los proyectos parlamentarios en números

Temas	Leyes	Resoluciones	Comunicaciones	Declaraciones	Total	%
Asuntos Constitucionales	205	56	145	200	606	9,7
Legislación Gral, Justicia y Comunicaciones	149	7	629	113	898	14,5
Reglamento	22	103	7	44	176	2,8
Presupuesto y Hacienda	82	6	213	40	341	5,5
Obras Públicas	43	3	733	67	846	13,6
Comercio, Ind. y Turismo	32	3	174	201	410	6,6
Salud Pública	30	1	132	133	296	4,7
Educación, Cult. y Deporte	124	8	319	778	1229	20
Género, Flia. y As. Sociales	25	4	63	111	203	3,2
Trabajo	41	2	59	24	126	2,0
Asuntos Agr., Forestales y de Cooperativas	63	5	183	266	517	8,3
RR. Naturales y Medio Ambiente	50	8	182	134	374	6,0
Otros	-	-	65	112	177	2,8
Total	866	206	2.904	2.223	6.199	100%
%	14%	3%	47%	36%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla N° 2: Distribución de los proyectos parlamentarios de las Diputadas en números

Temas	Leyes	Resoluciones	Comunicaciones	Declaraciones	Total	%
Asuntos Const.	17	5	31	42	95	6,5

Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	7	1	101	23	136	<b>9,2</b>
Reglamento	3	10	1	15	26	1,8
Presupuesto	6	1	25	1	31	2,1
Obras Públicas	2	-	133	10	148	<b>10,1</b>
Comercio, Ind. y Turismo	3	1	26	47	79	5,4
Salud	6	-	61	28	95	6,5
Educación, Cult. y Deporte	33	2	165	246	452	<b>31,1</b>
Género, Familia y As. Sociales	12	-	21	47	80	5,4
Trabajo	5	-	5	3	11	0,75
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	7	-	44	65	120	8,3
Recursos Naturales	9	4	40	33	86	5,9
Otros	-	-	11	93	104	7,1
<b>Total</b>	110	24	664	653	1.451	100%
<b>%</b>	7,6%	1,6%	45,7%	45,1%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla Nº 3: Distribución de los proyectos parlamentarios de los Diputados en números

<b>Temas</b>	<b>Leyes</b>	<b>Resoluciones</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>Declaraciones</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Asuntos Const.	188	43	103	146	480	<b>10,1</b>
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	142	4	492	90	746	<b>15,7</b>
Reglamento	19	83	6	21	131	2,7
Presupuesto	76	5	164	36	286	6,0
Obras Públicas	40	2	558	54	657	<b>13,8</b>
Comercio, Ind. Y Turismo	29	2	124	138	296	6,2
Salud	24	1	168	99	299	6,3
Educación, Cult. y Deporte	90	6	242	488	826	<b>17,4</b>
Género, Familia y As.	15	4	33	48	101	2,1

Sociales						
Trabajo	36	2	44	21	108	2,2
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	56	5	124	184	376	7,9
Recursos Naturales	41	4	113	94	259	5,4
Otros	-	-	39	103	142	3,0
<b>Total</b>	756	181	2.240	1.570	4.747	100%
<b>%</b>	16%	3,8%	47,1%	33,1%	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subdirección de Información Parlamentaria de la HCR

Tabla N° 4: Ordenamiento de los temas de acuerdo a la cantidad de proyectos de ley sancionados por períodos

Temas	N° prioridad Mujeres		N° prioridad Varones	
	precupo	postcupo	precupo	postcupo
Asuntos Const.	2	2	1	1
Leg. Gral, Just. y Comunicaciones	9	5	2	2
Reglamento	8	12	8	9
Presupuesto	11	4	4	4
Obras Públicas	10	11	7	7
Comercio, Ind. Y Turismo	12	9	9	8
Salud	5	8	10	10
Educación, Cult. y Deporte	1	1	3	3
Género, Familia y As. Sociales	7	3	12	12
Trabajo	6	10	6	11
Desarrollo Forestal, Agrop. y Cooperativas	4	7	5	6
Recursos Naturales	3	6	11	5

Fuente: Elaboración propia

En la confrontación de los datos con los testimonios de los entrevistados, los varones manifiestan no percibir diferencias de agendas entre ellos y las diputadas.

**“Yo no noté un cambio en la agenda parlamentaria antes y después del cupo. Tampoco noté ninguna diferencia entre las legisladoras”** (V. Miranda<sup>65</sup>).

**“No creo que [el cupo] haya influido el cupo de manera decisiva. Para mí no cambió, no hubo incorporación de nuevos temas, siempre estuvo presente la mujer”** (J. C. Freaza<sup>66</sup>).

En realidad, en estos argumentos parece subyacer una “invisibilización” de la labor de sus pares mujeres. El manifestar que “*siempre estuvo presente la mujer*” supone que basta la presencia de una sola mujer en la Legislatura para que el colectivo de mujeres se halle representado, haciendo caso omiso a las relaciones de poder entre los géneros implicadas en la Cámara.

Asimismo, se refleja una asociación de las diputadas a sus roles tradicionales, en tanto se señala que la voz femenina que vale -también en el ámbito público- es la que está relacionada a su papel de madre.

**“...en los debates internos del bloque –que no salen a la luz- la voz de la mujer se hizo sentir más fuerte, se impuso con mucho peso a la hora de tratar ciertos temas. Me acuerdo un caso: cuando se debatía la ley que regulaba el ingreso de los menores a los boliches, la voz de las mujeres como madres era muy importante y se tuvo muy en cuenta.** (C. Humada<sup>67</sup>).

En suma, para estos legisladores parece suficiente que haya una mujer legisladora para que se legisle sobre “la mujer” o sobre roles asociados a su condición. De esta manera, cuando se resta autoridad a las mujeres para opinar sobre otros asuntos, las diputadas no son equiparadas al nivel de representantes capaces de portar una representación colectiva, sino relegadas al lugar de hacer presente al grupo. En ese sentido, desde esta perspectiva, se supone que todas las mujeres pueden ser analogadas a “la mujer”, porque el colectivo de mujeres es percibido como indiferenciado y solamente apto para desempeñar los roles clásicos femeninos. Varias autoras (Amorós: 1987; Rubio: 2005) sostienen que esto es así porque la racionalidad presupuesta a las mujeres es distinta a la que se predica del sujeto trascendente. Así, “se las considera depositarias de una racionalidad inmanente que las incapacita para el conocimiento moral, científico y político, y las hace especialmente capacitadas para las tareas de cuidado de los otros”.

Esa “indiferenciación” está presente en los testimonios que discuten la existencia de la cuota, quienes bajo el cuestionamiento de ser discriminatorio, soslayan las razones reales que producen la discriminación de las mujeres en política.

**“Yo siempre discutí, porque siempre fui contrario a la ley de cupos, pero las mujeres amigas me decían que aunque era discriminatorio, era necesario porque si no, no entraban; y tienen razón también... La explicación está en parte en que no es muy democrático, pero también tienen razón los que dicen que por muy democrático que sea, no hubieran accedido en la cantidad que están ahora si no estuviera la ley. Creo que los cupos fueron beneficiosos, me parece. Ojalá que no existan y que las mujeres puedan entrar no discriminadamente, digamos”.** (Víctor Miranda<sup>68</sup>).

Sin embargo, se registran testimonios masculinos que incorporan una visión que distingue matices de perfiles entre las mujeres legisladoras.

---

<sup>65</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>66</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

<sup>67</sup> Entrevista realizada por la autora (10/12/08).

<sup>68</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

**“Yo no sé si cambió algo desde el punto de vista de la calidad legislativa, sí cambió en cuanto a la participación de la mujer. En realidad la ley de cupos es una discriminación positiva, pero creo que era necesario para romper los impedimentos a la entrada de las mujeres en las listas de representantes. Quizás debería ser una ley que durara un tiempo hasta que la sociedad se acostumbre a la participación. No sé si hay diferencia en el perfil de las legisladoras. Lo que sí creo es que **las que fueron electas antes del cupo les tocó un esfuerzo mayor, y tenían un currículum bastante importante con respecto a su participación, su militancia y su influencia dentro de los partidos políticos. En cambio con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria. En definitiva creo que la diferencia es esa**” (R. Solmoirago<sup>69</sup>).**

Por su parte, entre las mujeres, hay coincidencia con respecto a considerar que ellas aportan una diferencia a la política y tienen una agenda propia.

**“Yo creo que sí. Especialmente con las mujeres que entendemos la problemática de género, porque si accedemos a un cargo y tenemos una cultura machista y no estudiamos, no nos preocupamos por la especificidad de nuestra vida, difícilmente podemos tener la acción. Soy una convencida que **la mujer le da una impronta diferente, pero no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género**” (Mercedes Oviedo<sup>70</sup>).**

**“No sé si modificó la participación, creo que **sí modificó el contenido [...] las mujeres hablan más desde el sentido común...**” (Marina G. de Arjol<sup>71</sup>).**

Otras, consideran el aumento de mujeres en la esfera política como una instancia correctiva de los aspectos representativos. En ese sentido, el cupo constituye desde el punto de vista simbólico una especie de fractura de la cultura política e implica, en ese sentido, una ampliación de la práctica democrática.

**“Cambió el número de mujeres que ingresaron, cambió en parte la mentalidad de que con las mujeres había que trabajar, no es que les gustara mucho, pero había que trabajar. Había muchas con una capacidad tremenda para el cargo, porque siempre a las mujeres se les exige mucho más que a los hombres. Cuando nos dicen “no todas las mujeres son capaces” yo contesto “no todos los hombres son capaces”. Yo luché mucho en ese sentido desde la Cámara de Diputados de la Nación.” (Mabel G. de Marelli<sup>72</sup>).**

Por último, encontramos testimonios que cuestionan la validez de las cuotas, no por el objetivo con las que fueron creadas, sino precisamente por no cumplir con él, es decir, lograr la inclusión de la visión de lo femenino en la discusión legislativa.

**“No, porque esa ley de cupo, por la mezquindad entre mujeres, que yo siempre digo que realmente **cuando vemos que una mujer ocupa un lugar, somos las mujeres las que tenemos que apuntalar. Pero nosotras no crecimos en ese sentido, no aprendimos. Yo veo todavía los “cuchicheos”, eso se tiene que terminar... Tal es así que varias compañeras legisladoras me acompañaron con su firma proyectos como el del cupo [del 50%] y llegado el momento, no votaron. ¿Y por qué? Por mezquindad. La diferencia que yo veo que existe es que se habla mucho del género mujer, pero no se lleva a la****

---

<sup>69</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

<sup>70</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

<sup>71</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>72</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

*práctica. No veo esa lucha que debemos tener todas nosotras por nuestras hermanas, de tratar de cambiar las cosas, no se ve” (Ramona P. de Zamora<sup>73</sup>).*

Estas argumentaciones pueden llevarnos a suponer que no existe una agenda femenina, o que de existir, no se puede plasmar en el Legislativo, porque los modos de selección de las mujeres en las listas operan en contra de la realización de los objetivos de la cuota. En otras palabras, al ser éstas seleccionadas predominantemente mediante mecanismos de cooptación, no generan incentivos para acordar propuestas de interés común entre las mujeres, cultivar la solidaridad y fortalecerse como colectivo.

Otras argumentaciones abren nuevas discusiones acerca del cupo, proponiendo avanzar hacia una democracia paritaria.

*“El cupo fue un paso positivo, fue la única manera de que se garantice una mayoría de mujeres en cada uno de los espacios, pero creo **que ya es tiempo de ir por más**. Pero vuelvo a repetir, con mujeres que estén comprometidas con la problemática de género” (Mercedes Oviedo<sup>74</sup>).*

Este último camino puede llevar a las mujeres a consolidarse como un colectivo capaz de portar la representación de intereses colectivos así como abrir las puertas para plasmar una agenda propia femenina.

### **Reflexiones finales**

Aún cuando las estrategias de reclutamiento político y el reparto de funciones al interior de la Cámara -en los bloques y las comisiones- actúan como barrera para que las mujeres puedan constituirse en un colectivo con mayor incidencia en las decisiones públicas, el caso de la Legislatura misionera da cuenta que existe una correlación positiva entre el número de mujeres legisladoras y los temas de discusión parlamentaria. En otros términos, a pesar de su acceso a las listas predominantemente vía cooptación en líneas familiares, la implementación de la cuota femenina tiene como consecuencia la ampliación de la agenda legislativa, puesto que las mujeres introducen temas vinculados con la defensa de sus derechos y aportan a la discusión proyectos vinculados a cuestiones sociales, educativas, sanitarias y ambientales, aunque la cantidad de los mismos no sea significativa en términos numéricos.

En este sentido, la presencia de un mayor número de mujeres produce un círculo virtuoso de ampliación del proceso de representación democrático; no obstante, es insoslayable reconocer que los incentivos a la hora de decidir la posición de cada legisladora en la Cámara, están más vinculados a la trama de “fidelidades” que construyen con los varones, que en la vinculación que tienen con sus pares mujeres o con las organizaciones que se relacionan con los intereses de género, lo que atenúa la incipiente transformación de la agenda parlamentaria.

En conclusión, es posible sostener que la ley de cupos abre un camino de inclusión ciudadana que es necesario ampliar y consolidar. Esa consolidación se encuadra en la construcción de una democracia paritaria, que permitiría legitimar en las mujeres la representación de intereses colectivos sin mediación masculina. Por lo tanto, la “política de la presencia” se fortalecería con la discusión de los temas tradicionalmente excluidos del ámbito legislativo, con la posibilidad de impulsar verdaderas transformaciones sociales. En ello reside el desafío pendiente.

### **Fuentes bibliográficas**

- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid,

<sup>73</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

<sup>74</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

- Aguilar.
- Amorós, Celia (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos.
  - \_\_\_\_\_ (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias ... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
  - Archenti, Nélica (1994): "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva". En Mafía Diana y Kuschmir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
  - Archenti, Nélica y Gómez, Patricia (1994b): "Las legisladoras argentinas. Su quehacer en la transición democrática: 1983-1991", en *América Latina Hoy*, noviembre nº 009, Universidad de Salamanca, España. Pp. 61-69
  - Archenti, Nélica (2002) "Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género" en Silvia Vazquez (comp.) *Hombres públicos, Mujeres públicas*, Fundación Friedrich Ebert
  - Archenti, Nélica y María Inés Tula (2008): "Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas" y "La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos" en Archenti y Tula [eds.]: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Bs. As., Ed. Heliasta.
  - Camps, Victoria (1998): "La otra gramática del poder". *Revista Leviatán*, Nº 71.
  - Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
  - Cobo, Rosa (2005): "El género en las Ciencias Sociales". Cuadernos de Trabajo Social, Universidad de A Coruña.
  - Cobo, Rosa (1999): "Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política". En *Política y Sociedad* (Madrid), nº 32.
  - De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
  - Martín, María Elena (2006): "La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina" en CD del Congreso Internacional Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos. Florianópolis, 28/30 de agosto de 2006, Universidad Federal de Santa Catarina.
  - Martín, María Elena (2007): "Las tensiones de la representación femenina". Presentado en el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina.
  - Marx, Jutta, Borner, Jutta y Mariana Caminotti (2007): *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Bs. As., Ed. siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP Argentina.
  - Mirayes, Alicia (2003): *Democracia Feminista*. Madrid, Ediciones Cátedra.
  - Norris, Pippa (1997): "Cómo elegir sistemas electorales: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos", en *Comparando instituciones políticas*, edición especial del *International Political Science Review*, Vol. 18 (3), ppa. 297-312.
  - Pateman, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona, Editorial Anthropos.
  - Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
  - \_\_\_\_\_ (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
  - Pitkin, Hanna (1985): *El Concepto de la Representación*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
  - Rubio Castro, Ana (2005): "Del derecho al voto a la paridad", Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
  - Sevilla Merino, Julia (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona.

- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa, coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martín, María Elena (2003): "Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los "límites" de la representación". Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- Valcárcel, Amelia (1991): *Sexo y Filosofía sobre "Mujer" y "Poder"*, Barcelona, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.
- \_\_\_\_\_ (2000): *Rebeldes. Hacia la Paridad*. Barcelona, Editorial Plaza y Janés.

# **ANEXO IV**

## **“La representación en clave de género. La Legislatura de Misiones: 1983-2001”<sup>75</sup>”**

María Elena Martín<sup>76</sup>

### **Resumen**

El artículo se propone examinar –en clave de género- los perfiles socio-culturales y las trayectorias políticas de l@s legislador@s que formaron parte de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones durante el período 1983-2001. Asimismo, se exploran los mecanismos de acceso a las listas de candidatos propuestas por los partidos políticos. Por último, se desarrollan hipótesis respecto de las características de la representación femenina.

Palabras claves: Legislador/a - género - representación – perfil - trayectoria

### **Abstract**

Assuming a gender point of view, the article proposes to examine the social and cultural profiles of the legislators that took part of the Province of Misiones' House of Representatives during the period 1983-2001. It also explores their political trajectories as well as the mechanisms of access to lists of candidates proposed by political parties. Finally, it develops hypothesis about the features of female representation.

Key words: Legislator - gender - representation – profile - trajectory

### **Introducción**

Un recorrido por los integrantes de la Legislatura de la Provincia de Misiones en el período 1983-2001, da cuenta de una escasa presencia femenina. Los datos muestran que el porcentaje de mujeres durante ese período nunca fue superior al 15%<sup>77</sup> hasta la introducción de las cuotas de género en el sistema electoral en el año 1993<sup>78</sup>. Sólo a partir de entonces se incrementa el número de mujeres, llegando a constituir un tercio de la Cámara<sup>79</sup>.

A partir de estos datos nos preguntamos: ¿quiénes son las mujeres que llegan a las instancias de representación?, ¿cuáles son los mecanismos por los cuales son incorporadas en las listas electorales de los partidos?, ¿qué perfil(es) socio-culturales tienen?, ¿con qué trayectorias políticas cuentan?, ¿existe relación entre las representantes femeninas y las organizaciones de mujeres? Y por último, ¿en qué se diferencian de sus pares varones en relación con los perfiles, trayectorias y mecanismos de acceso a los puestos de representación?

La elección de los sujetos y la determinación del problema tienen consecuencias fundamentales a la hora de construir los marcos teóricos y metodológicos. Las categorías de “participación política” y “representación” que se utilizan desde la teoría política para abordar el estudio sobre los legisladores, no resultan suficientes para dar cuenta de la presencia o ausencia de las mujeres en el espacio político público. Esto

---

<sup>75</sup> Este trabajo es parte del Proyecto de Investigación Proyecto Parlamento y Género: 1983-2001: Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNaM. Código 16H257. Resultados parciales del proyecto serán presentados en el IX Congreso Argentino de Ciencia Política y las XII Jornadas Interescuelas – Departamentos de Historia.

<sup>76</sup> Lic. en Ciencia Política (USAL), Experta en Género e Igualdad de Oportunidades (Universidad de Málaga). Docente e investigadora de la Universidad Nacional de Misiones y de la Universidad Católica de Santa Fe.

<sup>77</sup> Para el período 1983-85: 12,5%; 1985-87: 12,5%; 1987-89: 7,5%; 1989-91: 12,5%; 1991-93: 15%.

<sup>78</sup> En el año 1991 el Congreso de la Nación sanciona la Ley 24.012 -que estipula que las listas a cargos electivos deberán estar integradas por un mínimo de 30% de mujeres en lugares expectables- y en el año 1993, se sanciona la Ley Provincial N° 3.011, con el mismo fin.

<sup>79</sup> Para el período 1993-95: 25% ; 1995-97: 27,5%; 1997-99: 30%; 1999-2001: 30%.

es así porque "... los principios lógicos y epistémicos que conforman la ciencia son patriarcales: están -ideológicamente- cargados de género" (Sánchez, Ana: 1991,172). Por lo tanto, para examinar cuestiones tales como las señaladas será preciso ampliar los marcos conceptuales.

En este sentido, la teoría política feminista contribuirá con su producción de conocimiento respecto de la práctica y participación política del colectivo femenino, reconceptualizando nociones pretendidamente universales con respecto a los procesos, actores e instituciones políticas (Castells, 1996: 12-13). Acuña los conceptos de género, patriarcado y androcentrismo, que se constituyen en un bagaje conceptual necesario para analizar la sociedad política desde una perspectiva inclusiva de lo femenino.

El concepto de *género*, introducido en 1975 por la antropóloga Gayle Rubin, se convertirá en una de las categorías centrales del pensamiento feminista –y del análisis empírico de "lo femenino"- porque permite romper con un discurso biologicista, el discurso de "lo natural". Esta autora, con su teoría de sexo-género, ha permitido distinguir los rasgos anatómicos de los rasgos culturales o sociales, y con ello sostener que la sexualidad es una construcción social; es decir, el sistema de sexo-género constituye un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos humanos.

A partir de la definición de Rubin, las distintas teóricas feministas han contribuido a especificar el alcance y la capacidad explicativa de este concepto. Así, la historiadora Joan Scott, delimita al género como "... el elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y como forma primaria de relaciones significantes de poder"; y además sostiene que:

"... como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, el género comprende cuatro elementos interrelacionados:...símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (y a menudo contradictorias)...; conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos...; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales...; identidad subjetiva..." (Scott, 1990: 44-45).

El concepto de género debe leerse en vinculación con el de *patriarcado*, puesto que "la normatividad femenina edificada sobre el sexo como hecho anatómico, reposa sobre un sistema social en el que el género es un principio de jerarquización que asigna espacios y distribuye recursos a varones y mujeres" (Cobo, 2005). Si bien es cierto que las sociedades se hallan atravesadas por múltiples diferencias tales como la raza, la etnia y la clase social, que juegan papeles importantes en la configuración asimétrica de los grupos sociales en cuanto a su posición social y uso de recursos, la categoría de género atraviesa todas esas diferencias, en tanto las mujeres como colectivo conforman la mitad de la humanidad. Y desde esta perspectiva, si "en el corazón de la sociedad existe un mecanismo que distribuye los recursos (políticos, económicos, culturales, de autoridad) en función del género, y [si] según el mismo, se sobrecarga de recursos a los varones y se les priva a las mujeres de aquellos que les corresponden" (Cobo, 2005), entonces no se puede comprender la realidad de las mujeres -en especial en el ámbito político- si no se incluye al género como categoría analítica. En suma, desde este enfoque se abordará el análisis de la participación de las mujeres, en forma relacional con los varones, en la Cámara de Representantes de Misiones.

### **Perfiles y Trayectorias de I@s legislador@s**

Para delinear los perfiles de I@s legislador@s consideramos las variables de *género*,

*profesión, edad y lazos familiares* en el ámbito político<sup>80</sup>. En relación con sus itinerarios y cursos de acción, se tuvieron en cuenta los *cargos partidarios y públicos* desempeñados previamente a su acceso a la Cámara de Diputados; también su grado de *reelección* en el cargo y su posterior *inserción en otros puestos de responsabilidad*.

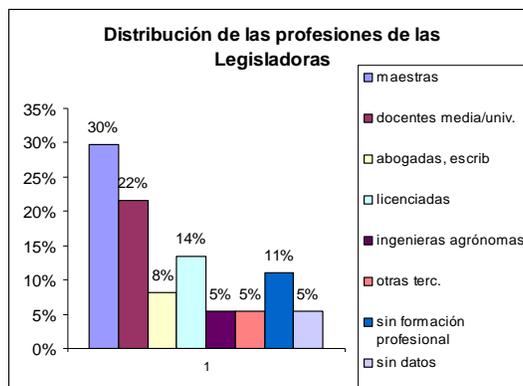
La metodología empleada para ambos objetivos, fue el análisis de los currículos publicados en la página de internet de la HCR y fuentes orales, relevadas a través de entrevistas. Sin embargo, es dable aclarar que no se dispone información para la totalidad de los legisladores<sup>81</sup>, en especial, los correspondientes a los primeros años de la democracia. No obstante, los datos sistematizados nos permiten realizar algunas inferencias.

En primer lugar, la distribución por género entre 1983 y 2001 arroja una composición del parlamento con predominancia masculina: de los 161 legisladores que ocuparon bancas en el período, 77% fueron varones y sólo 23% mujeres.

El relevamiento realizado respecto de la formación de l@s legislador@s, muestra que las mujeres se concentran en profesiones vinculadas al ámbito social. Sobre un total de treinta y siete, el 52% es docente y hay un 32% de profesionales (dos abogadas, dos ingenieras agrónomas, y una representante de cada una de las siguientes profesiones: escribana, economista, psicopedagoga y licenciadas en estadística, trabajo social y en relaciones públicas). Un 11% carece de formación profesional, y para el 5% de las legisladoras no se disponen de datos. En tanto, los 124 hombres legisladores exhiben una variedad mayor de profesiones, entre las que se destaca la de abogado (14%), ingeniero (9%), médico (6%) y docente (6%). También se incluyen las ocupaciones de empresario y comerciante (4%) y productor agropecuario (2%); un 8% no posee ninguna formación profesional, y no se disponen datos para el restante 40% de los legisladores.

A diferencia de lo que sucede en la mayoría de los parlamentos de los que se disponen datos<sup>82</sup>, en que las carreras jurídicas constituyen la profesión principal del/la político/a profesional, este rasgo no parece ser dominante en la legislatura de Misiones, aunque entre los varones alcanza un porcentaje significativo.

Gráfico N° 1: Distribución de las profesiones de las Legisladoras



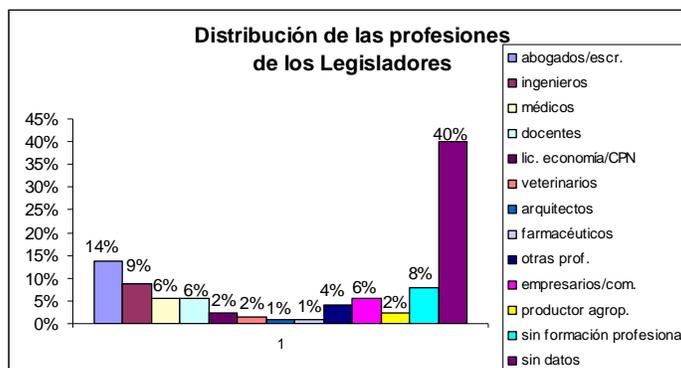
Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

<sup>80</sup> Sólo para el caso de las diputadas, se incluye la variable *vinculación con organizaciones de mujeres* tendiente a explorar aspectos de la representación genérica

<sup>81</sup> Se disponen datos para el 60% de los varones legisladores y para el 90% de las mujeres legisladoras.

<sup>82</sup> En los Congresos de Brasil y el de Argentina, la formación en derecho ocupa el segundo lugar porcentual entre las mujeres legisladoras (Marx, Borner y Caminotti, 2007). En México, los que han seguido estudios de derecho tiene predominio (De Barbieri, 2003: 36), característica que se repite en el panorama europeo (Uriarte, 1997).

Gráfico N° 2: Distribución de las profesiones de los Legisladores



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En relación con el estado civil<sup>83</sup>, en oposición a lo que señala la literatura en relación este aspecto, que “el porcentaje de casadas es inferior a la media poblacional, así como el número de hijos” (Uriarte: 63), en Misiones ocurre lo contrario: mientras para el conjunto de la población según el censo de 2001, sólo el 40% de las mujeres son casadas<sup>84</sup>, entre las diputadas ese porcentaje asciende al 73%<sup>85</sup>. También en el Congreso argentino, frente a una media de población -según el mismo censo- de 38% de casadas, la proporción entre las legisladoras es de 53% (Marx et al: 326).

Con respecto a las edades con las que acceden a la Cámara, el rango varía entre los 26 a 66 años en el caso de los varones y de 27 a 58 años en el caso de las mujeres, siendo la media en ambos casos de 43,8<sup>86</sup>. En este aspecto se parece a la media de los parlamentos del mundo, en los que la “edad de las élites políticas se sitúa sobre todo en la cuarentena y la cincuentena” (Uriarte: 62; De Barbieri: 36) mientras que es un rango más joven que en el Congreso Nacional, cuya edad promedio son los cincuenta años para las mujeres y cincuenta y uno para los hombres (Marx et al).

Otra característica que fue objeto de indagación se refiere a la vinculación de las legisladoras con entidades que aglutinan a grupos de mujeres<sup>87</sup>. Este aspecto es importante, no sólo porque el poder es una construcción colectiva (Arendt, 1958<sup>88</sup>, Amorós, 1995 y Valcárcel, 1997) y una mujer aislada no puede construir poder para las mujeres, sino porque se espera que las mujeres que acceden al parlamento, además de representar cuestiones de interés general, encarnen intereses específicos vinculados con su posición de género (Molyneux, 1986; Camps, 1998; Philips, 1996). En Misiones, es escaso el número de mujeres que, previo a su acceso a la legislatura, estaban vinculadas directamente a estas asociaciones: sólo un 15% - todas del Partido Justicialista- tenían pertenencia a alguna de ellas. Ellas son: Elida Vigo, iniciadora del

<sup>83</sup> No se cuenta con este dato para los legisladores de sexo masculino. Tal vez, el propio registro de este dato para unas y no para otros sea otro indicador de la diferencia de géneros.

<sup>84</sup> Cabe destacar que según los mismos registros, entre la población femenina habría alrededor de un 30% que convive bajo la forma de uniones de hecho.

<sup>85</sup> No se dispone el dato del número de hijos de las diputadas para poder contrastar completamente la afirmación de Uriarte.

<sup>86</sup> Influye en el promedio de edad que la primera Cámara en 1983 estuvo conformada por legisladores muy jóvenes, sobre todo provenientes del Radicalismo G. de Marelli en la entrevista realizada por la autora (3/12/08) resalta que “...hubo muchos legisladores jóvenes, la juventud ocupó un rol muy importante. Yo tenía 46 años y era una de las mayores...”.

<sup>87</sup> Cabe aclarar cuando hacemos referencia a esta categoría no estamos diciendo que éstas necesariamente sean feministas. Como se vio en el capítulo 2, con unas pocas excepciones, no se registran casos de organizaciones que se identifiquen públicamente en este sentido.

<sup>88</sup> En su libro *La condición humana* [Trad. al español Seix Barral, 1974] desarrolla el concepto de que “el poder humano corresponde a la condición de pluralidad”, surge cuando los seres humanos actúan juntos. (Citado en Archenti, 1994:24-25). Tanto Amorós como Valcárcel retoman este concepto de Arendt.

Sindicato de Amas de Casa<sup>89</sup> en 1984, y conductora del mismo desde entonces. Mercedes Oviedo, fundadora de la Casa de la Mujer<sup>90</sup>, entidad que llegó a tener una filial en cada municipio de la provincia. Por ejemplo, las diputadas Ramona Prieto de Zamora e Irma Vázquez, eran Presidentas de la delegación en sus respectivos municipios (Puerto Rico y Puerto Leoni). Celia Isla de Saraceni, quien conformó la Agrupación Evita en la ciudad de Oberá (si bien era un espacio estrechamente asociado al Partido Justicialista y no se enmarca dentro de una organización no gubernamental, aglutinaba sólo a mujeres y abogaba por intereses de las mismas). Asimismo, algunas pocas legisladoras se relacionaron con agrupaciones de mujeres durante su gestión: en el año 2000 Stella Peso de Hobecker se suma a la Asociación de Mujeres Mercosureñas, y Miriam Bösch de Sartori (UCR) a la Delegación Misiones del Foro de Mujeres del MERCOSUR.

En el caso de las legisladoras radicales, su vinculación con organizaciones fue más tardía:

*“No, en el 83 no tenía esos contactos [con organizaciones de mujeres]. Pero sí mi equipo de trabajo estando en el llano, en un 90% estaba formado por mujeres. No había área mujer en el Radicalismo. La COMURA, todo eso, se conformó después.”* (Mabel G. de Marelli<sup>91</sup>).

Las ONG a las que hacemos referencia se definen por convocar exclusivamente a mujeres y construir estrategias en pos de intereses vinculados directamente con este colectivo. Por ello, no consideraremos el testimonio de otra legisladora cuando expresa que *“se sentía identificada con las mujeres y sus luchas”* y que ante la necesidad de canalizar un proyecto que beneficiaba a mujeres con cáncer *“yo las acompañé porque eran mujeres; sentí que no las podía dejar solas”* (Marina G. de Arjol<sup>92</sup>). Ya que si bien en su discurso alude a una situación de empatía para con sus congéneres no puede encuadrarse en las relaciones instituidas con organizaciones de mujeres.

De cualquier modo, la cantidad de parlamentarias en estrecha relación con organizaciones que agrupan a colectivos femeninos es escasa y a los efectos de construir ese “poder colectivo”, es imprescindible la interacción entre “las políticas” y las organizaciones de mujeres. En definitiva, “para las mujeres la solidaridad no es una virtud, es una necesidad supervivencial” (Valcárcel 1997:111). Por ello, estos lazos insuficientes entre las legisladoras y las organizaciones, pueden inventariarse como un obstáculo para la representación de los intereses de las mujeres en tanto colectivo en el ejercicio de la función legislativa.

Esbozar un perfil político de las legisladoras (y legisladores), también implica situar la mirada en los itinerarios previos a su mandato legislativo y en sus modalidades de acceso al poder. La ocupación de cargos partidarios<sup>93</sup> constituye un indicador en este sentido. En coincidencia con las legisladoras del Congreso argentino, la gran mayoría de las mujeres diputadas ha desempeñado cargos en sus partidos (gráfico 3). El cargo de congresal o convencional provincial –según se trate del PJ o la UCR- aglutina el

---

<sup>89</sup> Fue fundado con carácter de ONG. Sus miembros declaraban contar con 45.230 afiliadas en la década de 1990 (Urquiza, 2005), pero los cálculos de algunas investigadoras sitúan los cálculos en cifras menores a las declaradas.

<sup>90</sup> Fundada en 1988/89, tiene una red de casi 100 filiales que cubren todo el territorio provincial, y según datos de 2005, nucleaba a unas 10.000 adherentes pero a través de su influencia indirecta a beneficiarios/as de programas y proyectos llegaba a unas 20.000 personas.

<sup>91</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08). La referencia al equipo de trabajo por parte de esta legisladora está vinculada a su profesión de docente - actividad fuertemente feminizada- y gremialista de ese sector. Como es sabido, la tarea sindical no puede equipararse a la de las organizaciones no gubernamentales, pues son de naturaleza diferente.

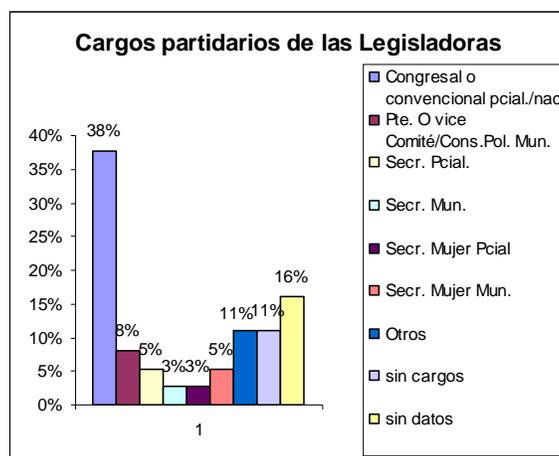
<sup>92</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>93</sup> Se disponen datos para el 84 % de las mujeres y para el 60% de los varones del universo de estudio.

mayor número de registros (38%) y ocasionalmente ocupan la presidencia o vicepresidencia del órgano partidario, en el nivel municipal (8%). Entre las legisladoras peronistas un 3% ocupó cargos en el Secretariado de la Mujer Provincial y un 5% en los Secretariados Municipales. Del total de legisladoras, sólo se ha hallado un 11% que no ha desempeñado ningún cargo partidario.

Por su parte, entre los hombres (gráfico 4), es igualmente alto el porcentaje de legisladores que han ejercido cargos partidarios previos a su nominación. Con todo, aparecen diferencias respecto de las mujeres. La más significativa es que los puestos de conducción, tales como: Presidente del partido, vicepresidente, presidente del congreso, del consejo o de la convención, se encuentran exclusivamente en manos masculinas. Ciertamente, también desempeñan los cargos de congresales o convencionales, pero en una proporción inferior a las legisladoras. En este sentido, las diferencias de género en los órganos directivos de los partidos, deben ser leídas en relación con la inexistencia de cuotas para acceder a los mismos<sup>94</sup> en las cartas orgánicas partidarias durante el período en análisis.

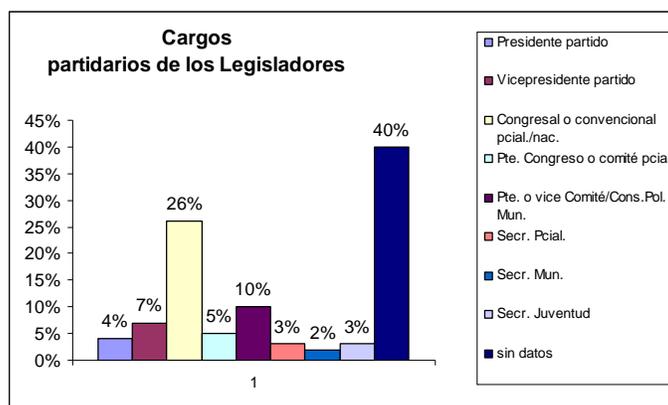
Gráfico N° 3: Cargos partidarios que ejercieron las Legisladoras



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

<sup>94</sup> En el PJ, si bien desde su fundación se reservaba un 33% de cargos a la Rama Femenina, y el artículo 38 de su Carta Orgánica Nacional dispone que los cargos partidarios en todos sus niveles electivos deben contar con la representación femenina correspondiente, la aplicación del mismo no fue una realidad salvo en tiempos de Eva Perón. Una resolución de la Jueza electoral Servini de Cubría de abril de 2000 recomendaba a los partidos tener en cuenta el cupo para la conformación de los organismos partidarios. En diciembre de ese año, la UCR modifica su Carta Orgánica Nacional para hacer lugar al cupo femenino en ese partido (Allegrone, 2002). Actualmente, también el ARI dispone de cuotas para cargos partidarios.

Gráfico N° 4: Cargos partidarios que ejercieron los Legisladores



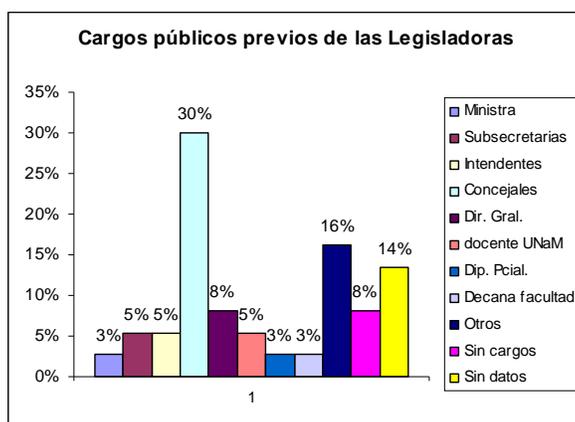
Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

Otro indicador para evaluar las trayectorias políticas está vinculado con el ejercicio de los cargos públicos de conducción. En este sentido, la mayoría de las diputadas fue previamente concejal (30%), y un 3% ya había sido legisladora provincial antes de 1983, por lo tanto un importante número de ellas acredita tener experiencia legislativa. En lo que respecta al ámbito del Poder Ejecutivo, su circulación por las máximas esferas es menor que la de los varones: sólo un 5% fue Intendente, un 3% Ministra, un 5% Subsecretaria y un 8% Directora General en la Administración Pública. En la categoría “otros” se incluyen cargos de menor responsabilidad jerárquica. Cabe señalar que esta inserción predominante en el ámbito municipal encuentra correlato en otras partes del mundo, pues en investigaciones sobre la inserción de las mujeres en la política se concluye que “durante la última década se han dado avances significativos para las mujeres [...] y los logros más reseñables pueden encontrarse a nivel local [...] especialmente en el número de concejales” (Norris, 1997:76). Esto es así porque a raíz de la proximidad que se establece con la ciudadanía, resultan territorios más amigables para éstas<sup>95</sup>.

En el caso de los varones, entre los que tuvieron práctica parlamentaria previa, el 15% fue concejal, Diputado Nacional (1%), Diputado Provincial (4%) e incluso Convencional Constituyente en 1958. En la esfera ejecutiva, el 1% fue Gobernador, un 15% Intendente, un 10% integró o presidió directorios de organismos descentralizados, un 5% fue Ministro y un 8% Subsecretario. Interesa destacar que los espacios donde se registra mayor proporción de varones, además de la máxima magistratura provincial y municipal, son los directorios de los organismos descentralizados. Son estas áreas las que otorgan mayor visibilidad a los dirigentes políticos, en tanto suponen la administración de obras públicas, tales como barrios de viviendas, asfalto y arreglo de calles, construcción de rutas, redes de agua potable o tendido de electricidad, entre otras. La importancia de los actos de inauguración de estas obras radica en que permiten la visibilización de dirigentes y los posiciona, en un espacio de recreación de la legitimidad del gobierno, frente a potenciales adherentes electorales.

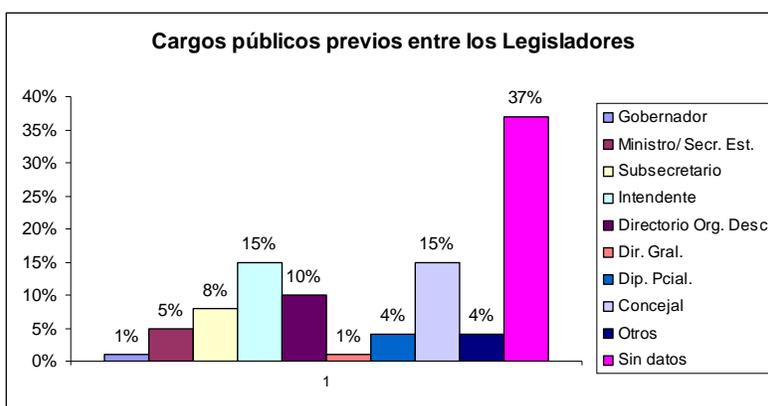
<sup>95</sup> No obstante ello, el porcentaje de mujeres intendentas en Misiones, desde 1983 a la fecha, nunca ha excedido el 5% de los jefes comunales.

Gráfico N° 5: Cargos públicos que ejercieron las Legisladoras previo al mandato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

Gráfico N° 6: Cargos públicos que ejercieron los Legisladores previo al mandato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

En síntesis, mientras las mujeres incursionaron más en el ámbito municipal, tanto en la ocupación de cargos partidarios como de cargos públicos, los varones exhiben una mayor circulación por el poder en el ámbito provincial y especialmente en sus órganos de conducción. Estos datos confirman nuevamente las dificultades que tienen las mujeres para acceder a los niveles de mayor jerarquía de la pirámide de poder, tanto en la esfera ejecutiva como legislativa.

Otro aspecto que se considera relevante para evaluar las características de l@s parlamentari@s está asociado con su inserción posterior luego de la conclusión de su mandato. Así, el 30% de los varones continúa en su carrera política como Diputado Nacional (12%), Senador (3%) o Concejal (1%), un 10% se traslada al Poder Ejecutivo como Ministro, Subsecretario u otros cargos de conducción. El uno por ciento fue electo vicegobernador. El 2% asimismo, se inserta en el Poder Judicial, uno inclusive en la presidencia del Superior Tribunal de Justicia. En el caso de las diputadas, seis han sido electas diputadas nacionales, dos senadoras nacionales (una de las senadoras también fue Vicegobernadora) y una fue elegida Intendente. Es decir, el 21% de las legisladoras ha continuado su carrera política en puestos de mayor jerarquía parlamentaria. Si bien el porcentaje es menor que entre los varones, es significativamente más alto que en épocas anteriores al cupo; fue su entrada en vigor lo que otorgó a las mujeres una mayor circulación por los espacios de representación legislativa. Efectivamente, si analizamos la nómina de diputados nacionales y senadores electos por la provincia entre 1983 y 1993, solamente una mujer ocupó una banca en la Cámara de Diputados de la Nación<sup>96</sup> y ninguna

<sup>96</sup> Se trata de Mabel Gómez de Marelli (1989-1993), luego repite mandato en 1997-2001.

llegó a la Cámara alta. En cambio, entre 1993 y 2001, de once diputados nacionales, cinco fueron mujeres, de las cuales tres habían sido anteriormente legisladoras provinciales. En lo que respecta al Senado, luego de que en 1955 fuera nominada una senadora, hubo que esperar casi cincuenta años hasta que regresara una mujer misionera<sup>97</sup> a esa Cámara.

Relacionado con el aspecto anterior, otro indicador que contribuye a configurar los rasgos de los integrantes de la Cámara, está conformado por los índices de permanencia en la misma, esto es, la posibilidad de repetir mandato. Como la Constitución reserva a los partidos la postulación de las listas de candidatos, una presencia hegemónica en la jerarquía partidaria por parte de los varones, tiene incidencia en su mayor porcentaje de reelección en las bancas: mientras un varón de cada cuatro repite su mandato - algunos en más de una oportunidad- entre las mujeres la proporción es de una legisladora cada 5,3 y esas reelecciones se produjeron con más frecuencia en el período previo al cupo. Así las cosas, en términos generales, se puede decir que “ellas tienen menos tiempo, menos formación y menos experiencia” (Uriarte: 67) y también menor circulación por el poder, en comparación con los hombres.

Por último, un factor a tener en cuenta en el acceso al poder por parte de las mujeres son sus “relaciones familiares”. En muchos casos, los lazos familiares de las mujeres son decisivos para su llegada al mismo, “es más importante en las mujeres que en los hombres en su carrera hacia el poder” (Uriarte: 63). La evidencia empírica en nuestro caso de estudio así lo confirma: mientras que el 60% de las mujeres legisladoras posee algún tipo de vinculación familiar con alguien -varón- del poder, las relaciones familiares, son relevantes sólo para un 10% de los hombres. Esta circunstancia se constituye en un indicador importante para dar cuenta de una señal particular en el ejercicio del poder por parte de las mujeres, esto es, que el poder está sujeto a mediación masculina; en otras palabras, “la relación entre las mujeres [...] no es directa; hay un mediador que nos da valor, el hombre” (Alborch, 2002: 32). Según Valcárcel hacer cooptación en líneas familiares es una práctica habitual “... a fin de asegurar que una mujer determinada no se convierta en un virtual punto hemorrágico del sistema de común poder; o buscar alguna mujer sin talla política conocida para disfrutar de alguien especialmente sumiso mientras se aparenta cumplir con las aspiraciones colectivas” (Valcárcel, 1997:127), lo cual a su vez revela, en algunos casos, la existencia de un pacto implícito de sumisión que las mujeres aceptan como condición para acceder a los espacios de representación.

Ahora bien, la categoría “relaciones familiares” no es uniforme sino que admite varias subcategorías, que hemos construido para indicar las distintas modalidades que, desde nuestra perspectiva, adquieren dichos lazos. Por un lado, están los “*matrimonios políticos*”, entendiéndose por éstos a una pareja que construyó poder en forma conjunta, en el marco de sus partidos, como por ejemplo el caso de Mercedes Oviedo-Julio Ifrán o Élica Vigo-Salvador Cabral Arrechea. Otro caso son aquellas que pertenecen a una “*familia política*”, es decir, aquellos grupos familiares en los que varias personas -entre ellos las mujeres- se dedican a esta actividad y ocupan posiciones privilegiadas en los partidos. Aún con militancia por parte de ellas, este contexto familiar es fundamental en su nominación como candidatas. Por último, se encuentra la categoría de las “*familias delegativas*”, y en ella incluyo a aquellas personas que sin trayectoria política conocida o incluso sin estar vinculadas a la actividad política, son beneficiadas con un cargo, que es gestionado ya sea por su marido, hermano, padre o cualquier otro familiar que tiene alguna posición de poder importante en el ámbito partidario, porque él transitoriamente no puede -o no le

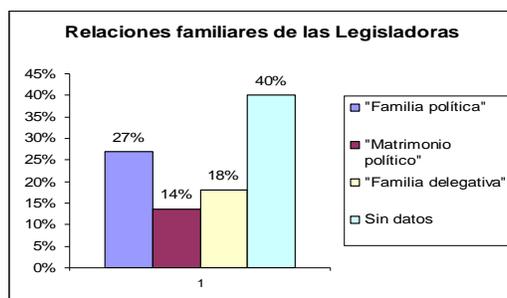
---

<sup>97</sup> Se trata de Mercedes Oviedo (de Ifrán) electa por el Partido Justicialista en 2001, en las primeras elecciones de senadores por el voto directo de la ciudadanía y también las primeras en aplicar el cupo femenino en la Cámara alta, luego de su reglamentación por el Decreto 1246/2000.

conviene- ocupar. Por lo tanto, esa mujer no llega por mérito propio, a veces ni siquiera se lo propone, sino que lo hace en lugar “de otro”<sup>98</sup>.

En síntesis, las “*relaciones familiares*” permiten a los hombres fortalecer un *poder en red* que amplía sus propios espacios; y en este sentido, la introducción de la cuota de género actúa como elemento potenciador del mismo.

Gráfico N° 7: Clasificación de las relaciones familiares



Fuente: Elaboración propia en base a datos de los CV publicados por la HCR

Tabla N° 1: Legisladoras según la categoría Relaciones Familiares por período y partido

Período	Flia. Pol.			Matrim. Pol.			"Flia. Deleg"			Total
	J	R	T	J	R	T	J	R	T	
Precupo	1	2	3	2	0	2	1	0	1	6
Postcupo	3	4	7	3	0	3	3	3	6	16
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CV y fuentes orales

Claves: J= Justicialismo; R= Radicalismo T= total de mujeres en cada categoría

Nuestras observaciones son corroboradas también por los testimonios recogidos en las entrevistas. Sin embargo, parecen estar dispuestos a reconocer esta realidad sólo los legisladores provenientes del Radicalismo:

*“En la segunda etapa fue distinto porque sí había más relaciones que tenían que ver con de amistad... bueno todos nacimos de relaciones de amistad, pero puede ser que haya habido más “esposas de” (Marina G. de Arjol<sup>99</sup>).*

*“Ha ocurrido que si a un dirigente le tocaba el 3º lugar, decía “bueno, que vaya mi mujer”. Eso yo lo he visto, no tanto en Misiones, pero lo he visto. No es ese el objetivo de la ley de cupos...” (Mabel G. de Marelli<sup>100</sup>).*

*“...con el cupo, por ahí aparecen mujeres que uno no las conoce, con menos trayectoria...” (Raúl Solmoirago<sup>101</sup>).*

<sup>98</sup> A esta última categoría se podrían agregar las *relaciones personales* afectivas no consolidadas como matrimonios, tales como los noviazgos o las relaciones de amor clandestinas, pero se decidió no incluir este aspecto, porque si bien se disponen de algunas fuentes orales, no hemos reunido suficientes evidencias para confirmar los casos. Por lo tanto, parte de las que podrían hallarse en esta situación se hallan en la columna de “sin datos”, junto a las que no tienen vinculaciones familiares en el ámbito político.

<sup>99</sup> Entrevista realizada por la autora (5/12/08).

<sup>100</sup> Entrevista realizada por la autora (3/12/08).

<sup>101</sup> Entrevista realizada por la autora (2/12/08).

Mientras tanto en el Peronismo, bajo el supuesto que “*el PJ privilegia a la mujer desde su creación el 17 de octubre de 1945 con la figura de María Eva Duarte de Perón*” (J. C. Freaza<sup>102</sup>) y que “*se premia la militancia o al merecimiento*” (Humada) las prácticas de cooptación quedan ocultas en los discursos. Sólo una legisladora de ese partido admite que “*no todas las mujeres que llegan ni tienen un compromiso con el género, ni conocen bien la problemática de género*”<sup>103</sup>, abriendo las puertas hacia conjeturas en relación con los mecanismos de ingreso a las listas. En otros términos, esta reflexión nos habilita aunque no explícitamente a pensar en los pactos implícitos de sumisión de los que nos hablaba Valcárcel.

Al hacer una distinción de este indicador por período y partido (tabla 1), observamos que los casos de “matrimonios políticos” provienen exclusivamente del peronismo, y en las “familias políticas” tiene predominio el radicalismo. Si introducimos la implementación del cupo (1993) para diferenciar los períodos, resulta evidente que se incrementa el peso de las relaciones familiares a partir del mismo; pero la diferencia reside en que en la primera etapa estas relaciones se hallaban vinculadas a la pertenencia a “familias políticas” o a “matrimonios políticos”, mientras que en el período posterior al cupo se incrementa la categoría de “familias delegativas”, y para ambos partidos por igual.

Por un lado, los datos indican que se incrementan las mujeres sin poder propio luego de la introducción de la cuota. Y esto se corrobora cuando analizamos cómo ha transcurrido la vida política de las integrantes de esta última categoría luego de cumplido su mandato. De las siete que componen la misma, sólo dos han desarrollado cierto “peso político propio” y han continuado una carrera en otros puestos de representación, incluso más altos que sus esposos<sup>104</sup>. Las cinco restantes directamente no volvieron a actuar en la arena política, y esto se constituye en un indicador más del escaso poder del colectivo de las mujeres, que exhibe “su debilidad cuando los movimientos de repliegue se producen. Al igual que no hay rampas de lanzamiento, tampoco existen paracaídas”, y por ello al terminar su gestión, simplemente “vuelven al llano”, porque “las mujeres [...] son como una especie de muro de arena: entran y salen al espacio público sin dejar rastro; [se considera que] a las mujeres nunca se les debe nada, nunca se constituyen como acreedoras de nada, nunca van a pasar factura por nada, ni se van a traducir políticamente sus prestaciones en nada” (Amorós, 1994b:7,8) y así como fueron promovidas, también son removidas sin más.

Por otro lado, da cuenta de otro fenómeno: mientras se introduce una acción positiva que garantiza un mínimo de “presencia”, aparentando cumplir con las demandas del colectivo femenino, los sistemas de cooptación patriarcales operan contra la propia teleología de la cuota. Esto es así porque en el imaginario simbólico las mujeres no detentan colectivamente el poder; éste está sujeto a transacciones externas – mediaciones masculinas- que inciden en el ejercicio individual del poder. Por ello, las mujeres en política son fácilmente “intercambiables” (Alberdi, 2001) o sustituibles unas por otras, “si una sujeta X tiene asegurada una cuota de participación en la cual su individualidad no será tenida en cuenta, por lo tanto podrá ser sustituida por otra sujeta X en las mismas condiciones” (Valcárcel: 127-133). En suma, esa “presencia” garantizada por la cuota, es mitigada por las prácticas de reclutamiento político y las estrategias de cooptación.

Por lo tanto, según los datos expuestos, en la provincia de Misiones, mientras en los varones parece valorarse su capital político para acceder a las listas -esto es, la experiencia de gestión y/o la habilidad como operadores- y/o la posesión de recursos económicos, determinantes a la hora de planificar cualquier campaña electoral, en el caso de las mujeres parece ser vital poseer relaciones de parentesco o afectivas con

---

<sup>102</sup> Entrevista realizada por la autora (1º/12/08).

<sup>103</sup> Entrevista realizada por la autora (17/12/08).

<sup>104</sup> En algunos casos, luego de su paso por la Cámara, se deslizan de categoría y se convierten en “matrimonios políticos”, trabajando ambos cónyuges a la par.

algún varón del poder.

### **Consideraciones finales**

A modo de conclusión, de los perfiles y trayectorias de los integrantes de la Cámara de Representantes de Misiones, cabe destacar:

- a) En relación con las profesiones, las mujeres se encuadran en aquellas vinculadas al campo social y docente, mientras los varones exhiben mayor variabilidad de profesiones y ocupaciones. Las carreras jurídicas no tienen el peso que poseen en otros parlamentos del mundo. En lo que respecta a la edad, l@s legislador@s ingresan a la Cámara cuando se encuentran entre la cuarentena y la cincuentena de edad. En suma, diputadas y diputados tienen perfiles distintos en relación con las profesiones, pero comparten las mismas pautas de edad.
- b) Respecto de la vinculación de las diputadas con organizaciones de mujeres, se halló sólo un 15% de legisladoras -todas pertenecientes al Partido Justicialista- que tienen pertenencia a organizaciones relativas a intereses de género. Esta escasa vinculación entre las políticas y las asociaciones, se constituye en un obstáculo para asegurar la efectiva representación de los intereses de las mujeres en el espacio público.
- c) En cuanto a los itinerarios y cursos de acción previos a los mandatos como legisladores, tanto mujeres como varones han tenido experiencia en cargos partidarios y en la función pública. Las primeras han accedido a cargos legislativos en el nivel municipal y en el congreso o convención partidaria; por su parte, los varones, han accedido tanto a cargos legislativos como a cargos ejecutivos, en el marco del partido político y de la función pública, provincial y municipal. Asimismo, éstos repiten mandato en la Cámara en mayor medida que sus pares mujeres. En otros términos, las mujeres tienen una menor circulación por el poder, en especial por los ámbitos ejecutivos.
- d) Luego de su mandato legislativo, un 30% de los varones continúan sus carreras políticas en cargos de mayor jerarquía. En el caso de las mujeres, el 21% ha continuado su carrera política en puestos de mayor jerarquía parlamentaria. Esta situación se vio potenciada luego de la implantación de la Ley de Cupos, que posibilitó a las mujeres un mayor acceso a los cargos legislativos, provinciales y nacionales.
- e) En el aspecto de las relaciones familiares, mientras que el 60% de las mujeres legisladoras posee alguna vinculación familiar con alguien -varón- del poder, sólo un 10% de los hombres posee estas vinculaciones. De esta manera, los lazos familiares se constituyen –en el caso de las mujeres- en un factor relevante para acceder a cargos representativos. En la práctica, significa una atenuación del efecto de la cuota, pues la trama de “fidelidades” que las enlazan con “sus” varones, pesa más en sus decisiones durante y después del mandato, que la vinculación con sus pares mujeres o con las organizaciones que se relacionan con los intereses de género. Esa trama, permite a los varones desplegar un poder en red, que nunca antes habían exhibido.

Recapitulando, la ley de cupos implica un umbral de representación femenina, que abre caminos de inclusión ciudadana, imprescindibles para la consolidación democrática. No obstante la mayor presencia de mujeres, las estrategias de reclutamiento político y el reparto de funciones al interior de la Cámara, actúan como barrera para que éstas se constituyan en un colectivo con mayor incidencia en las decisiones públicas. Consiguientemente, se mitiga el impacto de su mayor número en el Poder Legislativo. Por lo tanto, el desafío consiste en perforar dichos umbrales hasta alcanzar una democracia paritaria, único camino posible para las mujeres de ejercer la representación de intereses colectivos sin mediación masculina.

### Anexo I: Listado de Diputadas Provinciales 1983- 2001

Diputadas	Partido	Período	Nº mandatos
1. ALFONSO, Olga Esther	PJ	1993-1997	Uno (1)
2. ARGANARAZ de GIMENEZ, Catalina	UCR	1985-1989; 1989-1993	Dos (2)
3. BARRIOS de FREIRE, Augusta <sup>105</sup>	PJ	1973-1975; 1983-1985	Dos (2)
4. BERNAL, Ester Cristina	PJ	1992-1995	Uno (1)
5. BOGADO JONES, Ana María	PJ	1983-1987	Uno (1)
6. BOSCH de SARTORI, Irene Myriam	UCR	1999-2003	Uno (1)
7. CESARIO de MUYAL, Alicia Máxima	UCR	1995-1999	Uno (1)
8. CHAPARRO de DIAZ, Elva María	PJ	1987-1991; 1991-1995	Dos (2)
9. ESPOSITO de ROMEO BARRIOS, María T.	PJ	1983-1987	Uno (1)
10. FIRPO de FALSONE, Cristina M.	UCR	1997-2001	Uno (1)
11. FOLEY de IGOA, Mirta Ofelia	UCR	1989-1993	Uno (1)
12. GOMEZ de MARELLI, Mabel <sup>106</sup>	UCR	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
13. GONZALEZ de IBÁÑEZ, Dora B.	UCR	1993-1997	Uno (1)
14. GUARROCHEA de ARJOL, Alba Marina <sup>107</sup>	UCR	1983-1985; 1985-1989; 1997-2001	Tres (3)
15. GUNTHER de SCHMIDEL, Teresa Eloína	UCR	1995-1999	Uno (1)
16. HAIDINGER, Elisa Carmen	UCR	1999-2003	Uno (1)
17. IRRAZABAL, Liliana María del Carmen	PJ	1993-1995	Uno (1)
18. ISLA de SARACENI, Celina Anita	PJ	1997-2001	Uno (1)
19. LIGORRIA, Analía	PJ	1999-2003	Uno (1)
20. LLAMOSAS de ARCE, Gloria	UCR	1997-2001	Uno (1)
21. MELO de CORREA, Alba Rosabel	PJ	1995-1999	Uno (1)
22. ONETTO de LOVERA, Josefina	PJ	1995-1999; 2001-2005	Dos (2)
23. OVIEDO, Mercedes Margarita <sup>108</sup>	PJ	1997-1999; 2005-2009	Dos (2)
24. PARUSSINI de TRUMPLER, Marta Gladys	PJ	1989-1993	Uno (1)
25. PEREYRA de MONTENEGRO, M. Graciela	UCR	1991-1995	Uno (1)
26. PESO de HOBECKER, Stella Maris	PJ	1999-2003	Uno (1)
27. PRIETO de ZAMORA, Ramona Catalina	PJ	1997-2001	Uno (1)
28. PUERTA, Ana María Del Valle	PJ	1993-1997	Uno (1)
29. RODRÍGUEZ de IGOA, Úrsula Clarisa	UCR	1999-2003	Uno (1)
30. RODRÍGUEZ de SANGERMANO, Nilda	UCR	1989-1991	Uno (1)
31. SODA, María Nilda	UCR	1993-1997	Uno (1)
32. SURRACO de MENDOZA, María Teresa	UCR	1995-1999	Uno (1)
33. VALENZUELA, Edith	PJ	1999-2001	Uno (1)
34. VÁZQUEZ, Irma	PJ	1999-2003	Uno (1)
35. VELIZ, Yolanda Ramona	PJ	1993-1997	Uno (1)
36. VIGO, Elida	PJ	1991-1995	Uno (1)
37. ZARATE, Azucena Argentina	PJ <sup>109</sup>	1995-1999	Uno (1)

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Urquiza: 2005

<sup>105</sup> Su primer mandato fue interrumpido por el golpe de estado de 1976.

<sup>106</sup> Reemplaza a la diputada Mabel G. de Marelli la señora Nilda Rodríguez de San Germano el 10/12/1989, cuando la primera asume como Diputada Nacional por la provincia de Misiones.

<sup>107</sup> El señor Ramón Cayetano Ojeda reemplaza a la diputada Alba Marina Guarrochea de Arjol en 1986, quien renuncia para ocupar un cargo en el Poder Ejecutivo Provincial.

<sup>108</sup> Renuncia a su primer mandato al ser electa vicegobernadora de la Provincia en 1999. Su 2º mandato no corresponde a nuestro período de análisis.

\*\* Estas legisladoras fueron sorteadas para cumplir un mandato de dos años, para permitir la renovación por mitades en 1985.

\*\*\* Ingresan por corrimiento de listas, por eso sus mandatos son incompletos.

### Listado de Diputados Provinciales 1983-2001

Diputados	Partido	Período/s	Nº mandatos
1. ABITBOL, José	PJ	1989-1993	Uno (1)
2. ACEVEDO, Julio	PJ	1983-1985	Uno (1)
3. ACOSTA, Ismael	UCR	1983-1987	Uno (1)
4. AGUIRRE, Rubén	PJ	1991-1995	Uno (1)
5. ALBA POSE, Miguel	PJ	1991-1995	Uno (1)
6. ALTERACH, Miguel Ángel (h)	PJ	1995-1999	Uno (1)
7. ALVAREZ, Héctor Claudio	PJ	1983-1985; 1985-1989; 1999-2003	Tres (3)
8. ALVAREZ, Jorge Bartolomé	UCR	1983-1985; 1985-1989	Dos (2)
9. ANDERSEN, Pablo Mario	UCR	1995-1999	Uno (1)
10. ARGANARAZ, Ricardo	UCR	1989-1993	Uno (1)
11. ARGUELLO, César	PJ	1983-1985	Uno (1)
12. AYALA, Alberto	PJ	1999-2003	Uno (1)
13. BAEZ, Oscar	PJ	1987-1991	Uno (1)
14. BARRIOS, Héctor Hugo	UCR	1983-1987	Uno (1)
15. BARROS, Antonio	UCR	1991-1993	Uno (1)
16. BENITEZ, Gilberto	UCR	1987-1991	Uno (1)
17. BENITEZ, Héctor Aníbal	PJ	1997-2001	Uno (1)
18. BERTONE, Edgardo	UCR	1991-1995	Uno (1)
19. CABALLERO, Hugo Roberto	PJ	1983-1987; 1991-1995; 1995-1999	Tres (3)
20. CACERES, Nelson Luis	PJ	1989-1993	Uno (1)
21. CAPPAGLI, Enrique <sup>110</sup>	PJ	1983-1985	Uno (1)
22. CASSONI, Luis M	UCR	1987-1991	Uno (1)
23. CASTRO, Luis Eduardo	PJ	1991-1995	Uno (1)
24. CAVIGIOLI, Juan Carlos	UCR	1991-1995	Uno (1)
25. CLOQUELL, Héctor Rubén	PJ	1993-1997	Uno (1)
26. CLOSS, Ramón	UCR	1997-2001	Uno (1)
27. CORTES, Rogelio	PJ	1983-1985	Uno (1)
28. DAMIANI, Hernán N. Liberato	UCR	1973-1977; 1985-1989	Dos (2)
29. DAMIANI, Hernán Norberto Luis	UCR	1991-1995; 1997-2001	Dos (2)
30. DE ARRECHEA, Enrique	MAP	1999-2003	Uno (1)
31. DE PAULA, Edelcio	UCR	1983-1985; 1985-1989	Dos (2)
32. DIAZ, Mariano	PS	1999-2003; 2007-2011	Dos (2)
33. DIB, Miguel Ángel	PJ	1993-1995; 1995-1999	Dos (2)
34. DIDOLICH, Carmelito	PJ	1999-2003	Uno (1)
35. DIEMINGER, José Lorenzo	UCR	1999-2003	Uno (1)
36. DOMINGUEZ, Rafael	PJ	1983-1985	Uno (1)
37. DONICELLI BARTO, Ricardo A.	UCR	1993-1997	Uno (1)
38. DUTRA, Julio César	PJ	1997-2001	Uno (1)
39. DUTRA, Elso Rafael	UCR	1995-1999	Uno (1)
40. ESPERANZA, Carlos A <sup>111</sup>	Frepaso/A RI	1999-2003	Uno (1)
41. FABIO, José Domingo	PJ	1989-1993	Uno (1)
42. FALSONE, Alejandro Félix	UCR	1983-1987	Uno (1)

<sup>110</sup> Reemplaza al diputado Enrique Cappagli el señor Pedro Marinoni Barboza el día 16-05-85.

<sup>111</sup> Ingresó en 1999 por la Alianza UCR-Frepaso, luego se escinde y forma el bloque del ARI.

43. FELTAN, Víctor	PJ	1983-1987	Uno (1)
44. FERREYRA, Dejesús <sup>112</sup>	PJ	1995-1999	Uno (1)
45. FESSLER, Rodolfo Roque	Ucedé	1989-1993	Uno (1)
46. FONSECA, Miguel Carlos	UCR	1985-1989; 1991-1995	Dos (2)
47. FORNERON, Lino	PJ	1985-1989	Uno (1)
48. FRANKE, Roberto	UCR	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
49. FREAZA, José C.	PJ	1985-1989; 1989-1993	Dos (2)
50. FRETES, Francisco <sup>113</sup>	PJ/ UCR	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
51. GALEANO Jorge Lisandro	PJ/MAP	1991-1995; 2001-2005; 2005-2009	Tres (3)
52. GAUTO, Miguel Ángel	UCR	1991-1995	Uno (1)
53. GIL NAVARRO, Orlando	PJ	1997-2001	Uno (1)
54. GIMENEZ, Ignacio J.	PJ	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
55. GIMENEZ, José Mercedes	PJ	1989-1993	Uno (1)
56. GOLPE, Carlos Horacio	PJ	1973-1975; 1983-1985; 1985-1989; 1989-1993	Cuatro (4)
57. GOMEZ, Hugo Rodolfo	PJ	1989-1993	Uno (1)
58. GROSS, Pedro Ramón	PJ	1989-1993	Uno (1)
59. GULARTE, Manuel Isidro	PJ	1989-1993	Uno (1)
60. HORODESKI Juan	PJ	1997-2001	Uno (1)
61. HUMADA, César Raúl	PJ	1993-1997; 1997-2001	Dos (2)
62. HUMADA, Julio César <sup>114</sup>	PJ	1991-1993	Uno (1)
63. IFRAN, Julio Alberto	PJ	1983-1985; 1987-1991; 1991-1995	Dos (2)
64. JENSEN, Jorge Ezequiel	PJ	1993-1997	Uno (1)
65. KALISZ, Juan Francisco	UCR	1983-1987	Uno (1)
66. KLENUK, Luis	UCR	1991-1995	Uno (1)
67. KORNEL, Luis	UCR	1983-1985; 1985-1989; 1989-1993	Tres (3)
68. KOTH, Carlos	UCR	1995-1999	Uno (1)
69. KRAMER, Fernando L.	UCR	1985-1987; 1987-1991	Dos (2)
70. KRAUSEMANN, Jorge Guillermo	PJ	1993-1997	Uno (1)
71. LLAMOSAS, Fernando Elías	UCR	1993-1997	Uno (1)
72. LOPEZ, Juan Carlos	PJ	1987-1991; 1995-1999	Dos (2)
73. LOSADA, Luis Enrique	UCR	1985-1989; 1989-1991 <sup>115</sup> ; 1999-2003	Tres (3)
74. LOSADA, Mario Aníbal	UCR	1983-1985	Uno (1)
75. MANFREDINI, Francisco	PJ	1983-1987	Uno (1)
76. MARINONI BARBOZA, Pedro	PJ	1985-1989; 1989-1993	Dos (2)
77. MARKIEVICH, José <sup>116</sup>	UCR	1983-1987	Uno (1)
78. MATEOS, Fernando A.	UCR	1987-1991	Uno (1)
79. MIRANDA, Ricardo Víctor	UCR	1993-1997; 1997-2001	Dos (2)
80. MOREIRA, Héctor Adolfo	PJ	1983-1985; 1985-1989	Dos (2)
81. MOREIRA, Miguel (h)	PJ	1985-1989; 1989-1993	Dos (2)
82. NOBS, Ernesto	UCR	1997-1999; 1999-2001	Dos (2)
83. OJEDA, Ramón Cayetano	UCR	1987-1989	Uno (1)
84. OLSSON, Emilio	PJ	1985-1989	Uno (1)
85. ONETTO, Miguel	PJ	1985-1989; 1989-1993	Dos (2)
86. ORTIGOZA, Máximo	UCR	1991-1995	Uno (1)

<sup>112</sup> Asumió en reemplazo de Pajón Alejandro Fabián que falleció el 05-12-95.

<sup>113</sup> El diputado Fretes es contado tanto como diputado del PJ como de la UCR. Constituye el primer caso de transfuguismo en la historia misionera.

<sup>114</sup> Fue electo Senador de la Nación en diciembre de 1992.

<sup>115</sup> Reemplaza al diputado Luis LOSADA el señor Antonio BARROS, en que fue elegido Diputado Nacional.

<sup>116</sup> Renuncia antes de finalizar su mandato para ocupar el cargo de Ministro de Gobierno.

87. PELLIZER, Elvino	UCR	1999-2003	Uno (1)
88. PERIE, Albano Aníbal	UCR	1995-1999	Uno (1)
89. PRETTO, Carlos	UCR	1987-1991; 1991-1995	Dos (2)
90. QUINTANA, Carlos	UCR	1983-1987	Uno (1)
91. QUIROZ, Raúl Edelmiro	UCR	1993-1997	Uno (1)
92. RAMÍREZ, Rogelio	UCR	1983-1985	Uno (1)
93. REY, Luis Alberto	PJ	1993-1997	Uno (1)
94. RÍOS, Miguel	UCR	1997-2001	Uno (1)
95. RODRÍGUEZ, Juan Carlos	PJ	1999-2003	Uno (1)
96. RODRIGUEZ, Daniel Nelson	PJ	1985-1989	Uno (1)
97. RODRIGUEZ, Raúl	UCR	1965-1967; 1973-1975; 1983-1987	Tres (3)
98. ROMERO, Roberto Aníbal	PJ	1987-1991	Uno (1)
99. SAFRÁN, José	UCR	1997-2001	Uno (1)
100. SANDOVAL, José	PJ	1995-1999; 1999-2003	Dos (2)
101. SANDOVAL, Raúl Líder	PJ	1993-1997	Uno (1)
102. SANTA CRUZ, Carlos	UCR	1983-1985; 1985-1989	Dos (2)
103. SARTORI, Diego	PJ	1999-2003	Uno (1)
104. SARTORI, Jorge Eduardo	UCR	1995-1999	Uno (1)
105. SCHMIT, Ricardo <sup>117</sup>	UCR	1983-1987	Uno (1)
106. SCHMITZ, Enrique	UCR	1995-1999; 2001-2005	Dos (2)
107. SCHWARZ, Gerardo	PJ	1987-1989	Uno (1)
108. SEMILLA, Carlos	UCR	1983-1985	Uno (1)
109. SLÁMOVITS, Ludovico	MID (PJ)	1963-1965; 1997-2001	Dos (2)
110. SOLMOIRAGO, Raúl	UCR	1985-1989; 1989-1993; 1995-1999	Tres (3)
111. SORIA VIETA, Edmundo	UCR	1989-1993; 1993-1997; 1997-2001; 2001-2005	Cuatro (4)
112. SUAREZ, Adelio	UCR	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
113. TORRES, Eduardo	UCR	1983-1985; 1985-1989; 1993-1997	Tres (3)
114. VALDOVINOS, Arnaldo Pastor	PJ	1993-1997	Uno (1)
115. VEGA, Roberto Ramón	UCR	1989-1993	Uno (1)
116. VELÁZQUEZ, Roberto	PJ	1997-2001	Uno (1)
117. VELAZQUEZ, Obdulio	PJ	1993-1997	Uno (1)
118. VERA, Carlos Manuel	UCR	1993-1997	Uno (1)
119. VERA, Edgardo	PJ	1999-2003	Uno (1)
120. VIANA, Luis Alberto	PJ	1995-1999; 1999-2003	Dos (2)
121. WALL, Francisco	PJ	1983-1987; 1987-1991	Dos (2)
122. WIEREMIEJ, Pedro	UCR	1983-1985; 1985-1989	Dos (2)
123. YAKUBUR, Dionisio	PJ	1987-1991	Uno (1)
124. ZALAZAR, Elías Cesar	PJ	1975-1977; 1983-1985	Dos (2)
125. ZEINDEL, Ricardo	UCR	1987-1991	Uno (1)

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Urquiza: 2005

\*\* Hay legisladores que fueron sorteados en 1983 para culminar su mandato en 1985, para permitir la renovación por mitades cada dos años.

\*\*\* Ingresan por corrimiento de listas, por eso sus mandatos son incompletos.

### Registro de Entrevistas

- o Freaza, José Carlos (1º/12/2008)
- o Gómez de Marelli, Nilda Mabel (3/12/2008)
- o Guarrochena de Arjol, Alba Marina (5/12/2008)
- o Humada, César Raúl (10/12/2008)
- o Miranda, Víctor Ricardo (2/12/2008)

<sup>117</sup> Reemplaza al diputado Ricardo SCHMIT el señor Fernando KRAMER a partir de 1985.

- Oviedo, Mercedes Margarita (17/12/2008)
- Prieto de Zamora, Ramona (1º/12/2008)
- Solmoirago, Raúl (2/12/2008)

### **Bibliografía**

- Alberdi, Cristina (2001): *El poder es cosa de hombres*. Madrid, Ed. Lucía Méndez, La Esfera.
- Alborch, Carmen (2002): *Malas: Rivalidad y complicidad entre mujeres*. Madrid, Aguilar.
- Amorós, Celia (1995): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid, Editorial Anthropos.
- \_\_\_\_\_ (2005): *La Gran Diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Archenti, Nélica (1994): "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva". En Mafía Diana y Kuschnir Ana (Compiladora), *Capacitación Política para Mujeres: Género y Cambio Social en la Argentina Actual*, Buenos Aires, Editorial Feminaria.
- Archenti, Nélica y María Inés Tula (2008): "Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas" y "La ley de cuotas en Argentina. Un balance sobre logros y obstáculos" en Archenti y Tula [eds.]: *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Bs. As., Ed. Heliasta.
- Castells, Carme (1996) [comp.]: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós.
- Cobo, Rosa (2005): "El género en las Ciencias Sociales". Cuadernos de Trabajo Social, Universidad de A Coruña.
- De Barbieri, Teresita (2003): *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Bs. As., Editorial CLACSO.
- Martín, María Elena (2006): "La agenda de las Mujeres y su tratamiento en el Poder Legislativo de la Provincia de Misiones, Argentina" en CD del Congreso Internacional Fazendo Genero 7, Genero e Preconceitos. Florianópolis, 28/30 de agosto de 2006, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Martín, María Elena (2007): "Las tensiones de la representación femenina". Presentado en el III Congreso sobre Género y Derechos Humanos de las Mujeres, 29 y 30 de noviembre de 2007, La Plata, Argentina.
- Marx, Jutta, Borner, Jutta y Mariana Caminotti (2007): *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Bs. As., Ed. siglo XXI, Instituto Di Tella y UNDP Argentina.
- Norris, Pippa (1997): "Cómo elegir sistemas electorales: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos", en *Comparando instituciones políticas*, edición especial del *International Political Science Review*, Vol. 18 (3), ppa. 297-312.
- Philips, Anne (1995): *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press.
- Philips, Anne (1996): *Género y teoría democrática*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Estudios de Género.
- Rubio Castro, Ana (2005): "Del derecho al voto a la paridad", Seminario Mujer Latinoamericana - Mujer Andaluza. Diez años de historia: 1995-2005. Huelva, Hilando Redes.
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa, coord. (1997): *Mujeres en política*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Urquiza, Emilia Yolanda y Martín, María Elena (2003): "Las Mujeres en el Poder Legislativo de Misiones: los "límites" de la representación". Ponencia presentada en el II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- Valcárcel, Amelia (1997): *La política de las Mujeres*. Madrid, Editorial Cátedra.